

Ministerio de Desarrollo Social



Apertura del XLII
Período Ordinario de
Sesiones Legislativas | **2013**



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN





Indice

Autoridades	4
Introducción.....	5
Marco Normativo	5
Instituciones Dependientes del Ministerio de Desarrollo Social.....	7
Áreas del Ministerio de Desarrollo Social	7
Subsecretaría de Familia, Niñez y Adolescencia	9
Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia	10
Dirección Provincial de Fortalecimiento Familiar y Ciudadano.....	12
Dirección General de Admisión	12
Dirección General de Asistencia Técnico-Operativa	14
Dirección de “Familias Solidarias Provinciales”	21
Dirección Medidas de Protección y Acompañamiento.....	33
Dirección de Promoción Familiar.....	36
Dirección de Atención Especial	41
Dirección General de Medidas de Protección.....	44
Dirección General de Adultos Mayores	52
Dirección de Recreación	54
Dirección de Asistencia Integral al Adulto Mayor	57
Dirección de Pensiones Ley 809	62
Dirección Provincial de Asistencia y Coordinación del Interior.....	63
Dirección Provincial de Planeamiento de Políticas Sociales	65
Dirección de Economía Social	69
Subsecretaría de Gestión y Desarrollo Social.....	73
Dirección General de Promoción Comunitaria.....	74
Dirección General de Seguridad Alimentaria.....	77

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA:

Dr. Jorge Augusto Sapag

VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA:

Dra. Ana Pechen

MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL:

Sr. Alfredo José Rodríguez

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Informe de Gestión 2012

El Gobierno Provincial entiende al desarrollo social como un derecho humano fundamental de todos los habitantes, promoviendo cambios a partir de la igualdad de oportunidades y garantías sociales.

En esta línea, el Ministerio de Desarrollo Social elabora, coordina, promueve y ejecuta políticas tendientes a mejorar la calidad de vida de los neuquinos, con particular énfasis en aquellos ciudadanos que se encuentren en situación de vulnerabilidad y riesgo bio-psico- social.

El principal objetivo es fomentar una sociedad más justa, tendiente a garantizar igualdad de oportunidades y ejercicio pleno de derechos. Para alcanzar esta meta, esta gestión se basa en cuatro ejes esenciales para el desarrollo social de los ciudadanos:

- **Fortalecimiento Familiar y Garantía de Derechos**
- **Seguridad Alimentaria**
- **Economía Social**
- **Asistencia Social Directa**

MARCO NORMATIVO

- **Ley Provincial 2.302 Protección Integral de la Niñez y Adolescencia**
- **Ley Provincial 2.785 Régimen de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Familiar**
- **Ley Provincial 2.222 Salud Sexual y Reproductiva.**
- **Ley Provincial 2.743 Consejo Provincial de Adultos Mayores.**
- **Ley Provincial 1.634 Régimen Especial de Protección Integral para Personas Discapacitadas**
- **Ley Provincial 2.561 Creación del Registro Único de Adopción**
- **Ley Nacional 26.657 Derecho a la Protección de la Salud Mental**



INSTITUCIONES DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

La cartera Social cuenta con 124 dependencias descentralizadas en toda la Provincia, a través de las cuales brinda asistencia y contención directa:

Niñez y adolescencia

- Veintiún (21) Centros de Cuidados Infantiles (13 en Neuquén Capital y 8 en el Interior) - 20 niños por día en cada CCI.
- Nueve (9) Hogares de Menores – 90 niños alojados en forma permanente.
- Un (1) refugio - asistencia diaria a 20 niños en situación de calle.

Familia

- Cinco (5) Centros de Abordaje Familiar - contención a 120 familias en situación de violencia.
- Un (1) Refugio de contención y asistencia para personas víctimas de violencia (52 mujeres y 81 niños y adolescentes asistidos durante el año 2.012).

Adultos Mayores

- Tres (3) Hogares de adultos mayores – 68 personas en forma permanente.
- Un (1) Hogar de día para adultos mayores – asistencia diaria de 25 personas.

Seguridad Alimentaria

- Dieciocho (18) Centros de Alimentos – 2.600 comensales.
- Doce (12) Merenderos - 1.600 niños.

Atención de demanda espontánea

- Cuarenta y siete (47) Centros de Promoción Familiar - Primer Nivel de atención.
- Nueve (9) Delegaciones en el Interior de la Provincia.
- Vinculación con las áreas de desarrollo social municipales.

ÁREAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

- **Subsecretaría de Familia, Niñez y Adolescencia**
 - > Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia
 - > Dirección Provincial de Fortalecimiento Familiar y Ciudadano
 - > Dirección Provincial de Coordinación y Asistencia Social al Interior
 - > Consejo Provincial del Adulto Mayor
- **Dirección Provincial de Planeamiento de Políticas Sociales**
- **Junta Coordinadora para la Atención Integral del Discapacitado (JUCAID)**
- **Subsecretaría de Gestión y Desarrollo Social**
 - > Dirección Provincial de Promoción y Asistencia



SUBSECRETARIA DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Las acciones asistenciales, de promoción y prevención (primaria, secundaria y terciaria) del Ministerio de Desarrollo Social se enmarcan y determinan en la Ley Provincial 2.302, “promoviendo y articulando las políticas públicas de protección integral de la niñez, de la adolescencia y de la familia, coordinando su accionar con los organismos estatales de cualquier jerarquía y con las organizaciones de la sociedad civil implicadas en la temática”; la Ley Provincial 2.785 “Régimen de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Familiar”; la Ley Provincial 2.222 de “Salud Sexual y Reproductiva”; la Ley Provincial 1.634 “Régimen Especial de Protección Integral para Personas Discapacitadas” y Ley Provincial 2.644 de Adhesión a la Ley Nacional 2.4901 “Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral para Personas con Discapacidad”; y la Ley Provincial 2.743 de creación del “Consejo Provincial de Adultos Mayores”.

La Subsecretaría tiene incumbencia en la elaboración e implementación de “programas de prevención, asistencia y protección de niños y adolescentes para garantizar su pleno desarrollo como personas, reconociendo a la familia como núcleo principal para su desenvolvimiento” (art. 37º, Ley 2.302), interviniendo, asimismo, en situaciones “que impliquen perjuicio o abuso físico o psíquico, malos tratos, explotación o abuso sexual de niños o adolescentes, se encuentren o no bajo la custodia de los padres, de tutor o de guardador, para asegurar su protección” (art. 37º, Ley 2.302). Por ello se implementan también dispositivos y servicios alternativos a la institucionalización.

Algunos de los programas sociales ejecutados son: Acogimiento Familiar (Neuquén e Interior de la Provincia), Madres Cuidadoras (Interior de la Provincia), Abuelos (Neuquén e Interior de la Provincia), Elementos de Rehabilitación (Neuquén e Interior de la Provincia), Alojamiento para Adultos Mayores (Neuquén e Interior de la Provincia), Fortalecimiento Familiar en Cuidados Domiciliarios (Neuquén e Interior de la Provincia), Tratamiento Especial (Neuquén e Interior de la Provincia), Plan Salud (Neuquén e Interior de la Provincia), Aporte Económico para Jóvenes (Neuquén e Interior de la Provincia), Pasantías Laborales (Neuquén e Interior de la Provincia), Apoyo y Contención a Estudiantes (Interior de la Provincia), Prevención y Protección Contra la Violencia - ONG Nuestra Señora de la Misericordia (Neuquén Capital), 1.500 Madres Jefas de Hogar (Neuquén e Interior de la Provincia).

Inversión Social Anual (2.012)	\$ 28.306.948
Cantidad de Beneficiarios	2.871

Por otra parte, la capacitación “para generar condiciones apropiadas que favorezcan la protección integral de la niñez y adolescencia” y “propiciar la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en la elaboración, ejecución y evaluación de los programas, son también objetivos primordiales para el desarrollo de las distintas acciones.

Para el cumplimiento de las citadas leyes, la Subsecretaría de Familia, Niñez y Adolescencia dispuso, desde el año 2.011, el fortalecimiento de un organigrama que respondiera a la operatividad e integralidad de las aéreas dependientes de la misma. A continuación, se refleja cada una de las direcciones con sus correspondientes funciones y acciones desarrolladas durante el año 2.012.

CONSEJO PROVINCIAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

COORDINACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA

Las líneas de acción de esta Coordinación se basan en dos ejes fundamentales: área de apoyo técnico administrativo a las actividades del Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia, ejerciendo el titular de la Coordinación la función de Secretario Ejecutivo del Consejo; y el fortalecimiento institucional tanto de la autoridad de aplicación de la Ley 2.302, como de las Organizaciones de la Sociedad Civil y los Consejos Municipales de Niñez, Adolescencia y Familia.

A lo largo del año 2012, se realizaron seis Sesiones Ordinarias en: Neuquén Capital (11 de mayo), Piedra del Águila (15 de junio), Añelo (3 de agosto), Villa La Angostura (7 de septiembre), Andacollo (3 de noviembre) y Aluminé (7 de diciembre). En todas ellas, los lineamientos de trabajo fueron: Abuso Sexual Infantil e Inclusión Social y Educación.

Se dictaron las siguientes Declaraciones:

- Declaración sobre Juicios por Delitos de Lesa Humanidad: “Educar en la memoria, para construir el futuro” – Piedra del Águila, 15 de junio 2012.
- Declaración sobre Abuso Sexual Infantil – Piedra del Águila 15 de junio de 2012.
- Declaración de interés e invitación a participar activamente de la “Marcha de los Chicos” el 23 de noviembre de 2012 - Andacollo, 2 de noviembre del 2012.
- Declaración sobre la Garantía de Prioridad en la Asignación de los Recursos Públicos: Herramienta Fundamental para Garantizar la Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia - Andacollo, 2 de noviembre de 2012.
- Declaración “19 de Noviembre - Día Mundial para la Prevención del Abusos Sexual Infantil” - Neuquén, 19 de noviembre de 2012.

Además, se trabajó a través de la Coordinación Técnico Administrativa, sobre: “Chicos en Situación de Calle”, “Adolescentes No Punibles que comenten delitos” y “Suspensión del Proceso a Prueba”.

Otras actividades realizadas por la Coordinación Técnico Administrativa – año 2.012

- Actividades dirigidas a empleados del Ministerio de Desarrollo Social, áreas sociales de municipios y comisiones de fomento, con el fin de brindar nuevas herramientas y revisión de prácticas en el marco de la perspectiva de derechos.
- Espacios de articulación interinstitucional, con el objetivo de revisar los dispositivos institucionales actuales de atención a la niñez y adolescencia y/o proponer sus modificaciones o actualizaciones, en un ámbito de corresponsabilidad pretendiendo que las decisiones adoptadas en estos espacios se operativicen en cada una de las instituciones participantes. Participan de estas articulaciones referentes de educación, salud, poder judicial, seguridad, Universidad Nacional del Comahue, organizaciones de la sociedad



civil, Hospital Austral, Radio y Televisión del Neuquén, Justicia y Derechos Humanos, municipio y programas del Ministerio de Desarrollo Social.

- **“Jornada de sensibilización y abordaje sobre trata de personas”.**

En agosto, el Ministerio de Desarrollo Social organizó la “Jornada de sensibilización y abordaje sobre trata de personas”, destinada al personal de esta cartera Social, se concretó a través del equipo de la Coordinación Técnico Administrativa de la Subsecretaría de Familia, Niñez y Adolescencia en conjunto con la Comisión Interinstitucional de Intervención contra la trata de personas de la Provincia del Neuquén.

Según los propios organizadores, el objetivo en esta etapa fue brindar un conocimiento integral de la temática a trabajadores del área de familia que deban abordar dichas situaciones en sus áreas específicas. Es así como los contenidos fueron pensados y adaptados específicamente para operadores de programas ambulatorios, educadores, profesionales, directores de hogares, equipo de admisión de nivel central y personal del 0800 Mujer.

Entre los tópicos abordados se destacaron las acciones institucionales enmarcadas en la aplicación del “Protocolo de Intervención Interinstitucional frente a la trata de personas”. Como soporte complementario se proyectó el documental nacional “Vidas Privadas” y un instructivo audiovisual sobre “La Trata De Personas”, que es frecuentemente utilizado para introducir esta temática y debatirla en los colegios.

La particularidad de esta capacitación es que requirió enfatizar los contenidos relativos al marco jurídico legal y también los aspectos intrínsecos al rol de quienes asisten psicológica y socialmente a víctimas de la trata de personas con fines de explotación sexual.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y CIUDADANO

El Ministerio de Desarrollo Social es autoridad de aplicación de leyes ya citadas, a través de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, para lo cual ha adecuado su estructura institucional y de recursos humanos a fin de dar cumplimiento a las funciones determinadas. En este sentido, se conforma la Dirección Provincial de Fortalecimiento Familiar y Ciudadano.

Dicha Dirección Provincial tiene, entre sus propósitos, el abordaje integral psico-socio-terapéutico para cumplir con la Convención de los Derechos del Niño -a partir de la sanción de la Ley Provincial 2.302 de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia-, y ejecutar distintos programas de asistencia a personas y familias en diferentes circunstancias problemáticas, tales como: abuelos abandonados sin cobertura asistencial, madres jefas de hogar desocupadas, familias con problemas habitacionales y/o alimentarios, dificultades asociadas a enfermedades y/o discapacidad. A continuación, se detalla las acciones y funciones de las direcciones dependientes de esta Dirección Provincial.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMISIÓN

Desde esta Dirección se abordan las situaciones de vulnerabilidad judicializadas y demandas espontáneas en el marco de las Leyes 2.302, 2.785, 2.561, 2.222 y 26.657, desde un enfoque integral en pos de lograr la restitución de derechos y reducción máxima de la vulnerabilidad en cuestión. Se elaboran informes de derivación y/o respuestas a los Juzgados y Defensorías de Familia, Niñez y Adolescencia.

Se coordina intra e interinstitucionalmente con áreas del Ministerio y externas a éste, tales como Ministerio de Salud, Instituto de Rehabilitación Arroyito, Programa “Comer en Casa”, Instituto Austral, Refugios, a los efectos de lograr una intervención integral y de evitar superposición de acciones y/o revictimización de la población beneficiaria.

Se realizan análisis y tratamiento de expedientes judiciales, a fin de contar con datos relevantes que orienten la intervención que solicita el Juzgado de Familia y/o Defensoría mediante oficios, como así también la coordinación con instancias actuantes en la situación a fin de que la intervención ministerial se enmarque en el proceso de la familia y/o sujeto en cuestión.

Acciones destacadas:

- La escucha e intervención apuntó a transformar la demanda asistencial en terapéutica. En algunos casos, previa evaluación psicosocial, y cuando la situación fue básicamente asistencial, se gestionaron: aportes económicos, entrega de colchones, frazadas, nylon, víveres y pasajes.
- Se intervino, teniendo como premisa la reducción de la vulnerabilidad, en situaciones familiares con riesgo de desalojo y/o en situación de calle, cuyas respuestas requirieron la inclusión en el Programa “Alquileres”.
- Se fortaleció económicamente a grupos familiares con integrantes que padecen problemáticas de salud, las que impiden a los sujetos el sostenimiento de una tarea rentada, por lo que se encuadraron en los Programas “Tratamiento Especial”, “Acompañamiento para una mejor calidad en la Salud”, “Elementos de Rehabilitación”, “Tarjeta Alimentaria Crecer”.
- En aquellas situaciones familiares conflictivas derivadas de violencia intrafamiliar, cuidados parentales inadecuados, familias con requerimiento de apoyo externo cuya presencia resulta imprescindible para tender hacia la reorganización y funcionalidad familiar, se intervino a través del Programa “Acompañantes Domiciliarios” y “Madres

Jefas de Hogar”.

- El dispositivo de Admisión y Diagnóstico mantuvo la consideración de la subjetividad en un contexto de vulneración y conflicto. Este paradigma impactó positivamente en el sentir de la población prevaleciendo un espacio de escucha y contención, rescatando la singularidad allí donde predomina la cosificación del sujeto.
- En cuanto a los efectos de este abordaje a nivel institucional, los criterios de admisión resultaron estratégicos a fin de evaluar y encauzar la demanda en coordinación permanente con otras áreas del Ministerio, lo que incluyó derivación mediante elaboración de Informes de situación para el abordaje correspondiente, según evaluación de la problemática, a las diferentes direcciones; ya sea para su seguimiento, abordaje o tratamiento.

Descripción de la tarea

• Metodología

Se considera la Admisión como un dispositivo cuya metodología consiste en la escucha de la singularidad de un “decir” para realizar la evaluación correspondiente y decidir sobre el destino de esa escucha. En este sentido, distinguimos tres momentos claves:

> Escucha

La que resultó ACTIVA y brindó un “alojamiento institucional” a modo de la presencia de un “Otro” que conlleva en sí mismo un efecto terapéutico, en tanto el sujeto tuvo a quien dirigirse frente a un contexto sin enclave familiar – social y/o sin apoyo psicológico.

Se intentó realizar esta tarea en un clima óptimo de comunicación, respetando los tiempos del sujeto o la familia, promoviendo un rapport necesario y desechando el estilo interrogatorio, por lo que no se trató de un trabajo mecánico sino que el encuadre exigió plasticidad para la tarea.

> Diagnóstico

De tipo psicosocial o situacional, realizado a partir de un análisis aproximado de la situación de crisis y abordando el espacio microindividual, microfamiliar y macrosocial.

Resultó fundamental la definición de una aproximación diagnóstica con indicadores de perfiles individuales, grupo de convivencia, estructura familiar, red vincular y comunitaria, efectuándose intervenciones dirigidas a ayudar al Sujeto/Familia para la toma de conciencia de enfermedad, a fin de participar en las posibles soluciones a sus problemas.

> Sugerencia:

A partir del espacio brindado y de la toma o no de conciencia, se elaboraron, según complejidad y pronóstico, los informes correspondientes y las derivaciones a las áreas que se evaluaron pertinentes a fin de dar continuidad a la intervención.

La cantidad de casos abordados en la Dirección de Admisión se incrementó, tanto en lo que se refiere a demanda espontánea como a procesos de despeje y diagnósticos de situaciones judicializadas. Este incremento se debe, por un lado, a las circunstancias socio-económicas a nivel macro que impactan negativamente en los sujetos, provocando deterioro personal y rupturas en los lazos familiares y redes sociales; y por otro lado, al rol que la población le atribuye al Organismo en tanto “lugar” de referencia y respuesta a las problemáticas.

Cantidad de situaciones atendidas - año 2.012

>**Abordaje técnico:** 540 situaciones (respuestas de oficios - despeje diagnóstico – derivación y generación de expedientes).

>**De orientación:** 180 situaciones.

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA TECNICO-OPERATIVA DIRECCION DE ABORDAJE FAMILIAR

Los Centros de Abordaje Familiar, en tanto unidades organizativas-descentralizadas dependientes de la Dirección de Abordaje familiar, conforman dispositivos necesarios para la implementación de las políticas de protección de niñas, niños y adolescentes que ejecuta el Ministerio de Desarrollo Social, como órgano de aplicación de la Ley Provincial 2.302¹, en conformidad con el artículo 39°, específicamente, reglamentario del artículo 37° de la citada ley, el que establece que la autoridad de aplicación, en conjunto con otros organismos, diseñará, promoverá y ejecutará programas para lograr la protección de derechos objeto de la ley, tales como:

- Programas de apoyo y orientación: para estimular la integración del niño o adolescente en el seno de su familia y de la sociedad, así como guiar el desarrollo armónico de las relaciones entre los miembros de la familia.
- Programas de rehabilitación y prevención: para atender a niños y adolescentes que sean objeto de torturas, explotación, malos tratos, abuso, discriminación, crueldad, negligencia, que tengan necesidades especiales, como discapacidades, padezcan enfermedades infecto-contagiosas, sean consumidores de sustancias alcohólicas, estupefacientes o psicotrópicos, tengan embarazo precoz, así como para evitar la aparición de estas situaciones.

Lógica de la intervención con familias en el marco de la protección integral:

- Fortalecimiento familiar con acciones de promoción y prevención inespecífica cuando existen graves problemas económicos, alimentarios, de vivienda o en el ejercicio del rol parental causados por stress de la vida cotidiana familiar.

¹ Artículo 4: Interés Superior

Se entenderá por interés superior del niño y adolescente la máxima satisfacción, integral y simultánea de sus derechos. El Estado lo garantizará en el ámbito de la familia y de la sociedad, brindándoles la igualdad de oportunidades y facilidades para su desarrollo físico, psíquico y social en un marco de libertad, respeto y dignidad. Su objetivo esencial es la prevención y detección precoz de aquellas situaciones de amenaza o violación de los principios, derecho y garantías del niño y del adolescente. Removerá los obstáculos de cualquier orden que limiten de hecho la efectiva y plena realización de sus derechos y adoptará las medidas de acción positivas que lo garanticen.

Artículo 8: "Garantía de Convivencia Familiar y Comunitaria"

Se garantizará al niño y al adolescente, cualquiera sea la situación en que se encuentre, su contención en el grupo familiar y en su comunidad a través de la implementación de políticas de prevención, promoción, asistencia e inserción social. La separación del niño de su familia constituirá una medida excepcional cuando sea necesaria en su interés superior. La falta o carencia de recursos materiales en ningún caso justificará su separación del grupo familiar.

Artículo 25: "Derecho a la Convivencia Familiar y Comunitaria"

Los niños y adolescentes tienen derecho a ser criados y cuidados por sus padres y a permanecer en su grupo familiar de origen, en una convivencia sustentada en vínculos y relaciones afectivas y comunitarias. La carencia o insuficiencia de recursos materiales del padre, madre o responsable, no constituye causa para la separación de los niños y adolescentes de su grupo familiar. La convivencia dentro de otros grupos familiares constituirá una medida excepcional y transitoria.

Artículo 28: "Responsabilidad de los padres"

Incumbe a los padres la responsabilidad primordial de la crianza y desarrollo de sus hijos para su protección y formación integral. El Estado respetará sus derecho y deberes y les prestará la ayuda necesaria para su ejercicio con plenitud y responsabilidad.

Artículo 30: "Medidas de Protección Especial de Derechos"

Se adoptarán medidas de protección especial en caso de amenaza o violación de los derechos de niños y adolescentes para la conservación o recuperación de su ejercicio y la reparación de sus consecuencias. Serán limitadas en el tiempo y durarán mientras persistan las causas que le dieron origen.

Artículo 31: "Acciones sociales de protección"

- Abordaje familiar en situaciones de niñas, niños o adolescentes con cuidados parentales inadecuados que derivan de grave maltrato o negligencia; abuso sexual infantil sospechado o consumado, familias multi-problemáticas o aquejadas de crisis múltiples, riesgo de abandono de las funciones parentales y/o riesgo de desintegración familiar por stress crónico de los progenitores.
- Medidas de protección especiales, excepcionales y de último recurso (acogimiento familiar o ingreso a hogares institucionales).

El segundo tipo de intervención es específico de esta área, en tanto la misión de los Centros de Abordaje Familiar es evitar la desintegración familiar o la implementación de medidas de último recurso y excepcionales.

Los organismos competentes implementarán acciones sociales de protección especial que proporcionen escucha, atención, contención y ayuda necesaria a los niños y adolescentes y a quienes cuiden de ellos.

Artículo 32: "Medidas"

Ante la amenaza o violación de los derechos establecidos en esta Ley, podrá disponerse la aplicación de las siguientes medidas:

1. Orientación, apoyo y seguimiento psico-social en programas gubernamentales o no gubernamentales, a niños y adolescentes, sus familias o responsables.

Artículo 37: "Funciones del Órgano de Aplicación"

Le corresponde:

1. Elaborar e implementar programas de prevención, asistencia y protección de niños y adolescentes para garantizar su pleno desarrollo como personas, reconociendo a la familia como núcleo principal para su desenvolvimiento.
2. Intervenir en aquellas situaciones que impliquen perjuicio o abuso físico o psíquico, malos tratos, explotación o abuso sexual de niños o adolescentes, se encuentren o no bajo la custodia de los padres, de tutor o de guardador, para asegurar su protección; todo ello mediante la intervención del juez competente. En situaciones de urgencia el organismo competente podrá ejecutarlas con carácter preventivo debiendo dar cuenta al defensor de la Niñez y Adolescencia, e intervención al juez competente, dentro de las veinticuatro (24) horas de dispuesta.
3. Diseñar, implementar y realizar el seguimiento de programas de prevención, protección y asistencia relativos a: El fortalecimiento familiar, dando prioridad a programas de prevención y atención de la población inmersa en el abandono, maltrato, abuso o explotación.
- Garantizar servicios adecuados para que los niños, adolescentes y las familias que consideran vulnerados sus derechos reciban atención legal, psicológica y social.
4. Y los artículos reglamentarios correspondientes, que son:

Artículo 5: Objeto y Fines

Reglaméntese el Artículo 4° de la Ley 2302: El principio de interés superior es un sentido para la interpretación y aplicación de la ley y para la toma de toda decisión administrativa o judicial. De este modo, el interés superior se erige como un principio rector vinculante en todo procedimiento donde pueda arribarse a una decisión que afecte el interés de un niño o adolescente. Este principio, implica la obligación de garantizar, en el caso concreto, el efectivo goce de los derechos de los niños y adolescentes y por lo tanto no puede generar restricción ni debilidad en sus derechos. La prioridad absoluta que el principio adquiere obliga a que, en cada situación particular se establezca el interés superior del niño o adolescente y que éste, sea determinante en las decisiones que se adopten. En una situación concreta se debe apreciar:

1. La opinión de los niños y adolescentes;
2. La necesidad de equilibrio entre los derechos y garantías de los niños y adolescentes y sus deberes;
3. La necesidad de equilibrio entre los derechos y garantías del niño o adolescente y las exigencias del bien común;
4. La necesidad de equilibrio entre los derechos y garantías del niño o adolescente y los derechos de las demás personas;
5. la condición específica de los niños y adolescentes como personas en desarrollo.

En aplicación del Interés Superior del Niño, cuando exista conflicto entre los derechos e intereses de los niños y adolescentes frente a otros derechos o intereses igualmente legítimos de otras personas o instituciones, prevalecerán los primeros.

Artículo 9: Objeto y Fines

Reglaméntese el Artículo 8° de la Ley 2302: La garantía de la convivencia familiar y comunitaria, debe ser establecida como principio fundamental en el diseño, coordinación y ejecución de políticas destinadas a la protección integral de los derechos de niños y adolescentes. En particular, este principio se dirige al Estado Provincial, los Municipios y la Comunidad a fin de que garanticen el resguardo o restablecimiento de derechos amenazados o vulnerados en el seno de la familia de origen o en su caso familia ampliada y prohíbe la separación del niño o adolescente del grupo familiar por falta de recursos materiales.

Artículo 31: De las políticas públicas

Reglaméntese el Artículo 30° de la Ley 2302: Tanto este artículo como el 32 de la ley establecen las medidas de protección de derechos aplicables frente a la amenaza y/o vulneración de derechos, que son aquellas que dispone la autoridad competente cuando se produce, en perjuicio de un niño o adolescente, la amenaza o vulneración de un derecho o garantía y ella puede provenir de la acción u omisión del Estado Provincial, la comunidad, los particulares, la familia., representantes o responsables o de la propia conducta del niño o adolescente. Las medidas de protección de derechos son limitadas en el tiempo, se mantienen mientras persistan las causas que dieron origen a la amenaza o vulneración, son revisables y se mantendrán únicamente con el objeto de preservarlo o restituirlo.

Artículo 32: De las políticas públicas

Reglaméntese el Artículo 31° de la Ley 2302: Las acciones sociales de protección especial serán llevadas a cabo por la Autoridad de Aplicación, por las Municipalidades, por otros órganos del Estado y demás miembros de la sociedad civil. En la adopción de medidas de protección de derechos tendrán competencia las instancias administrativas de protección de derechos creadas en los ámbitos provincial y municipal. Los organismos judiciales entenderán cuando se requiera una decisión jurisdiccional, que implique un cambio de situación jurídica en la vida de los niños y adolescentes.

Artículo 33: De las políticas públicas

"...Al evaluar la procedencia, deberá observarse si se hallan agotadas las posibilidades de ejecución de algunas de las restantes medidas o acciones enunciadas en la ley. En el caso de que proceda otra medida se resolverá en tal sentido".

El abordaje familiar se realiza en base a dos ejes:

- Cobertura territorial de prestaciones: se cuenta con 4 Centros de Abordajes Familiar (CAF) que cubren diferentes zonas geográficas de la ciudad capital.

> Confluencia – Calle Saturnino Torres 282, B° Mariano Moreno – Zona Este: atiende alrededor de 35 familias judicializadas, más las que puedan surgir por demanda espontánea.

> Hue Quiñé - Calle Quimey, casa 17, mza 15, B° Maronese - Zona Oeste: aborda aproximadamente 80 familias judicializadas, sin contar las que llegan al Centro por demanda espontánea.

> Valentina Sur - Calle Concepción 104 – Lote 6, Mza A, B° Valentina Sur – Zona Sur: con una población de 23 situaciones judicializadas.

> El Progreso – Calle Abraham 2404, B° Villa Ceferino – Zona Centro Oeste: abordando aproximadamente a 45 familias judicializadas más las que recibe por demanda espontánea.

Abordaje familiar interdisciplinario: prestación terapéutica que se lleva adelante con 17 profesionales – 9 psicólogos, 8 trabajadores sociales y 14 operadoras/es de familia.

Asimismo, de la Dirección de Abordaje Familiar dependen:

- Equipo de Coordinación Interinstitucional – Nivel Central. Integrado por una psicóloga y una trabajadora social; coordina con el área de Salud y con los distintos Juzgados y Defensorías la situación de alrededor de 12 personas judicializadas, que padecen trastornos psiquiátricos y no cuentan con red familiar de contención.
- Programa Libertad Asistida - Calle Sargento Cabral 1503, Barrio Municipal. Ejecutado por 3 psicólogas, 3 trabajadores sociales y 4 operadores de familia. Se atiende aproximadamente a 15 menores de edad en conflicto con la Ley Penal.
- La atención de los adolescentes infractores a la Ley Penal ofrece alternativas diferentes a la institucionalización o encierro, a los que se debe tener como último recurso (medida excepcional). Los artículos 71° y 79° de la Ley Provincial 2.302 estipulan el régimen de “Libertad Asistida”, como una medida jurídica superadora de la privación de la libertad, que una persona puede sufrir como pena ante un delito cometido. Es decir, se le otorga al adolescente, dentro de un debido proceso, el goce de la libertad a la vez que se lo insta a asumir la obligatoriedad de someterse a un tratamiento de carácter tutelar (art. 4° Ley Nacional 22.278 – Régimen Penal de Minoridad).

La derivación de situaciones que requieren abordaje familiar es realizada por:

- Juzgados de Familia y para Libertad Asistida Juzgados Penales de Niñez y Adolescencia.
- Defensorías de Niños/as y Adolescentes
- Centros de Promoción Familiar dependientes del Ministerio.
- Admisión General del Ministerio
- Hogares institucionales de contención de niñas, niños y adolescentes
- Otras instituciones o servicios (Centros de Salud, Línea 102, escuelas, etc.)

Es requisito fundamental para la calidad terapéutica de la intervención, que los profesio-

nales de instituciones o áreas derivantes hayan agotado otras acciones enmarcadas en la promoción familiar y comunitaria y en la prevención primaria inespecífica, las que forman parte de estrategias cuya especificidad no se corresponde con la utilizada por los equipos de esta Dirección, al abordar situaciones de mayor complejidad en tanto se trata de niñas y niños con cuidados parentales inadecuados o adolescentes con red social y familiar escasa o ausente.

La intervención terapéutica con familias se complementa con prestaciones asistenciales necesarias para sostener los recursos intrafamiliares logrados en el proceso, tales como: alquiler de vivienda para familias y adolescentes, aportes económicos para progenitores y adolescentes, otras ayudas asistenciales (colchones, chapas, alimentos, carga de tarjetas monederos).

OBJETIVOS

Objetivo general: Restituir derechos vulnerados de niñas, niños y adolescentes con cuidados parentales inadecuados.

Objetivos específicos

- Evitar la exclusión de niñas, niños y adolescentes del hogar familiar.
- Procurar el derecho a la convivencia familiar y comunitaria de niñas, niños y adolescentes.
- Fortalecer la función parental de cuidado y protección de los hijos.
- Aliviar el stress parental por situaciones de carencia económica, desocupación, hacinamiento, relaciones violentas o disfuncionales y que repercuten negativamente en sus hijas/os.
- Promover la modificación de modos de cuidados negligentes y maltratantes de los progenitores hacia sus hijos.
- Promover la reparación de situaciones traumáticas en niñas, niños y adolescentes.
- Complementar terapéuticamente acciones de fortalecimiento familiar desarrolladas por la Dirección de Promoción Comunitaria del Ministerio y otras instituciones públicas o comunitarias.

Prestaciones

1. Abordaje familiar con fines terapéuticos:

El abordaje familiar es la prestación fundamental y preponderante de los Centros que conforman la Dirección. El mismo es interdisciplinario y lo lleva adelante un equipo conformado por psicóloga/o, trabajador/a social y operador/a. Eventualmente, pueden incorporarse acompañantes domiciliarios, en función de la estrategia terapéutica configurada.

Los Centros de Abordaje Familiar constituyen un nivel de complejidad superior al fortalecimiento familiar y tiende a ser complementario de las acciones que en el marco del mismo se realicen.

Las acciones de fortalecimiento familiar son desplegadas por los Centros de Cuidados Infantiles Y Centros de Promoción Familiar, dependientes del Ministerio de Desarrollo Social, como así también por los centros de salud, escuelas, ONGs, entre otros.

2. Atención psicosocial a niñas, niños y adolescentes

Es incumbencia de los equipos técnicos y operadores configurar espacios de tratamiento psicosocial y desplegar acciones concretas para la reparación de las situaciones traumáti-



cas a las que niñas, niños y adolescentes se hayan visto expuestos; en tanto son ellos los sujetos fundamentales de las intervenciones efectuadas desde la Dirección.

3. Contención a adolescentes sin red familiar

Las familias delegan funciones de cuidado de sus hijos adolescentes a edades en que los mismos no han desarrollado aún herramientas adecuadas de autocuidado o posibilidades de inclusión socio-comunitarias positivas, con la consiguiente exposición a distintas situaciones de riesgo y abandono. Ello motiva la necesidad de contar con dispositivos y estrategias adecuadas para su contención y acompañamiento.

4. Acompañamiento domiciliario

Es recurre a esta prestación en aquellas situaciones en que el fortalecimiento familiar debe ser procurado cotidianamente, dada la necesidad de lograr que progenitores y cuidadores desarrollen e incorporen habilidades y herramientas de cuidado adecuadas.

Al igual que las demás prestaciones económicas que se brindan desde la Dirección, el acompañamiento domiciliario se enmarca en una estrategia terapéutica específica.

5. Asistencia económica a familias

En tanto el abordaje familiar es la prestación fundamental y preponderante de los Centros que conforman la Dirección, la asistencia económica se considerara pertinente cuando los cuidados parentales y los buenos tratos a niñas y niños se vean deteriorados:

- Se trate de familias monoparentales con jefatura de hogar femenina y situación económica precaria o desocupación.
- Situaciones familiares con progenitores desocupados en los que las condiciones socio-culturales hace difícil la inclusión laboral.
- Situaciones familiares en que el stress crónico vivido por los progenitores se da a partir de condiciones socio-económicas de exclusión y marginalidad.
- Situaciones familiares con progenitores con discapacidad o problemática de salud física o mental que aún no reciban el beneficio de pensión asistencial o no cuenten con beneficio alguno o el mismo resulte insuficiente para cubrir las necesidades de los hijos.

En todos los casos, el abordaje terapéutico tenderá a fortalecer, por parte de las familias, estrategias autogestivas y de autosostén familiar que evite, en la medida de lo posible, la dependencia institucional. Si los derechos de las/os niñas/os se vieran gravemente amenazados por el eventual cese del aporte económico, el mismo se sostendrá todo el tiempo que sea necesario.

6. Aporte económico a adolescentes sin red familiar

Este aporte económico a adolescentes es fundamental cuando:

- No cuente con red familiar y deba configurar una cotidianidad autogestionada.
- La red familiar presente grave conflictos relacionales que pongan en riesgo su sostén cotidiano, su continuidad o inserción escolar, o no cuente con herramientas formativas que posibiliten la inserción laboral.
- Se trate de mamás o papás adolescentes con proyecto de vida autónomo de sus familias de origen.

En todos los casos, las estrategias terapéuticas tenderán a lograr progresivamente la independencia de la asistencia estatal y el desarrollo de una vida cotidiana autogestiva y auto-determinada con herramientas positivas de relación e inserción en el medio comunitario.

7. Asistencia económica para alquileres de vivienda para adolescentes sin red familiar

El alquiler de vivienda a adolescentes es pertinente cuando:

- No cuenten con red familiar y deba configurar una cotidianidad autogestionada.
- Se decida el egreso de un joven que ha pasado largo tiempo en hogares institucionales y no cuente con red familiar extensa o red comunitaria.
- La red familiar presente grave conflictos relacionales que pongan en riesgo su sostén cotidiano y cuidados adecuados.
- Se trate de mamás o papás adolescentes con proyecto de vida autónomo de sus familias de origen.

8. Asistencia económica para mejoramiento habitacional de familias con problemática de vivienda

Cuando los cuidados parentales se vean deteriorados por el stress cotidiano que viven los padres por condiciones económicas y habitacionales adversas y se evalúe que el mejoramiento habitacional conformará una medida asistencial-terapéutica apropiada para que den a sus hijas/os cuidados parentales adecuados, se asignará un aporte económico para mejoramiento habitacional por única vez, cuya utilización será estrictamente supervisada por el equipo técnico interviniente.

8. Asistencia económica para alquileres de vivienda a familias con problemática habitacional

Sólo se brindará este beneficio a familias en que los cuidados parentales se vean seriamente deteriorados por circunstancias de precariedad o ausencia habitacional, en tanto se trate de:

- Familias monoparentales con jefatura femenina sin vivienda y sin recursos para alquilar o construir una vivienda.
- Familias con progenitores desocupados en los que las condiciones socio-culturales hace difícil la inclusión laboral.
- Familias en que el stress crónico vivido por los progenitores a partir de condiciones habitacionales inadecuados e imposibilidad de mejorarlas por sus propios medios repercute negativamente en la calidad de cuidados parentales que brindan a sus hijos.
- Familias sin vivienda con progenitores con discapacidad o problemática de salud física o mental que aún no reciban el beneficio de pensión asistencial o no cuenten con beneficio alguno o el mismo resulte insuficiente para cubrir las necesidades de los hijos y o el pago de un alquiler.

En todos los casos, se orienta a las familias para su inscripción en el Registro Único de Vivienda Provincial y se gestionan respuestas articuladas entre diversos organismos de la Provincia.

Metas

Descripción de la Meta	Unidad de Medida	Cantidad
Abordaje familiar con fines terapéuticos	Familias	480
Atención psicosocial a niñas, niños y adolescentes	Niñas/os, adolescentes	960
Contención a jóvenes	Jóvenes	50
Asistencia económica a familias	Subsidio por familia	100 mensuales
Asistencia económica para mejoramiento habitacional de familias con problemática de vivienda.	Subsidio por familia	20 mensuales
Asistencia económica para alquiler de vivienda para familia con problemática habitacional.	Subsidio por familia	50 mensuales
Acompañamientos familiares	Acompañamiento por adolescente o familia	30 mensuales

Capacitación y supervisión de profesionales

Los Centros de Abordaje Familiar conforman la unidad básica de atención de esta área, con fines terapéuticos en relación a las disfuncionalidades familiares asistidas.

Los profesionales que se desempeñan en dichos Centros – licenciados en Psicología y en Servicio Social -, ejercen sus prácticas específicas en la complejidad y cronicidad de la demanda psicosocial que les incumbe.

En tal sentido, los procesos del ejercicio profesional requieren, para su ordenamiento conceptual y empírico, continua capacitación y atención de nuevas líneas o corrientes de pensamiento y de acción. Asimismo, se requiere de la presencia de una mirada supervisora externa y diferenciada de la dinámica profesional cotidiana, a efectos de contribuir una mayor objetivación en los procesos de abordaje.

DIRECCION DE “FAMILIAS SOLIDARIAS PROVINCIALES”

Objetivo general:

- Dar cumplimiento a la medida excepcional de brindar a niñas, niños y adolescentes, que debieron ser separados de su familia biológica, protección, contención, afecto, escolarización, resguardo, tratamiento psico-social, esparcimiento, alimentación y vestimenta, integrándolos a una familia de acogimiento alternativa o extensa hasta tanto se reviertan las condiciones que dieron origen a dicha separación, o se determine legalmente su situación. (art. 32°, Ley 2.302)

Objetivos específicos:

- Brindar herramientas socio-relacionales a las familias de acogimiento que hayan aceptado integrar a uno o más niños y/o adolescentes a su contexto familiar.
- Evaluar psico-socialmente la capacidad de cuidado y protección de las familias biológicas.
- Promover la pronta restitución de los niños y adolescentes a su familia biológica y/o la definición legal de su situación.
- Brindar asistencia económica a las familias de acogimiento.
- Brindar asistencia económica a las familias biológicas que se haya determinado la restitución cuando fuera pertinente y necesario.
- Configurar procesos terapéuticos orientados al cambio de la familia biológica.
- Articular intra e interinstitucionalmente para garantizar la mejor oferta terapéutica para la familia biológica y/o las/os niñas/os y adolescentes.

Para un mejor funcionamiento, se procedió a una revisión de las diferentes funciones del personal, reorganizando las tareas a desarrollar por los equipos técnicos, operadores y administrativos. Por un lado, se consideró importante que los profesionales pudieran desprenderse de algunas situaciones de acogimiento prolongado y que solo una dupla pudiera evaluar su continuidad en el programa, al tratarse de situaciones en donde ya se ha otorgado Guarda Judicial, o niños que se encuentran en estado de adoptabilidad. Por el otro, se reorganizó el área administrativa, la que recepciona gran cantidad de información proveniente de toda la Provincia.

Población destinataria:

- Niños, niñas y adolescentes que padecen riesgo físico, psicológico o relacional probado, o que se sospecha que puedan padecerlo, y que para su resguardo se ha determinado la medida judicial de protección, excepcional y transitoria, de ser separadas/os de su grupo familiar biológico y puestas/os al cuidado de una familia que se ofrece como alternativa para su acogimiento y cuidado.

Esta medida de acogimiento se efectiviza hasta la edad de 18 años, a partir de la cual se coordinan diversas estrategias para la mejor posibilidad de construcción de un proyecto de vida del/a joven.

Para el acogimiento, se tiene en consideración a familiares consanguíneos de la red familiar extensa o a familias alternativas sin vínculo de consanguinidad.

POBLACIÓN BENEFICIARIA

Distribución Geográfica	Neuquén Capital	Neuquén Interior
Familias Solidarias	80	70
Niños en Familias Solidarias	133	104
Familias Extensas	141	176
Niños en Familias Extensas	252	286
Niños Restituidos	38	9

Marco legal específico que regula y prescribe el “Acogimiento Familiar”

- Ley Provincial 2.302 Protección Integral de Niñez y Adolescencia - Art. 25° y 32°.
- Reglamentación de la Ley Provincial 2.302 - Art. 34°.
- Ley Nacional 26.061 Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes - Art. 39°, 40° y 41°.
- Decreto 415/2006 Reglamentación de la Ley 26.061. Disposiciones Transitorias - Art. 39°.

Ámbito de aplicación: todo el territorio de la Provincia.

Acciones que desarrolla la Dirección:

- Con niñas, niños y adolescentes acogidos:
 - o Tratamiento psicosocial
 - o Contención
 - o Orientación
 - o Procesos socioeducativos
 - o Fortalecimiento de herramientas de autocuidado
 - o Habilitación de derechos vulnerados
 - o Instar al órgano jurisdiccional a definir expeditivamente la situación jurídica, promoviendo el retorno de las niñas, niños o adolescentes a su núcleo familiar, el otorgamiento de guarda definitiva a familiares consanguíneos, o la adopción
- **Acompañamiento a Familias de Acogimiento (Alternativas o Extensas):**
 - o Visitas periódicas
 - o Acompañamiento en la cotidianidad de la familia de acogimiento
 - o Facilitación de la vinculación de las niñas/os y/o adolescentes con la familia de acogimiento
 - o Detección de posible riesgo y medidas para contrarrestarlo
 - o Realización de señalamientos a instancias del Equipo Técnico.
 - o Supervisión del cuidado de niñas/os y adolescentes integrados a familias de acogimiento.
 - o Otorgamiento de aportes económicos
- Intervenciones con Familias Biológicas:
 - o Intervención interdisciplinaria
 - o Configuración de procesos terapéuticos orientados al cambio

- o Orientación familiar
- o Diagnóstico de las capacidades, herramientas y déficit de la familia biológica para el cuidado de sus hijos. Posibilidades de restitución.
- o Fortalecimiento del vínculo familiar con la niña, niño y/o adolescente.
- o Coordinación – interconsultas con otros actores e instituciones intervinientes
- o Informes a Juzgados sobre la capacidad de crianza y cuidado de la familia, evolución de los tratamientos propuestos, pedidos de definición legal de las situaciones
- o Tratamiento psicosocial familiar y/o individual de los miembros de la familia
- o Búsqueda de alternativas en la red familiar extensa
- o Orientación de los actores involucrados en la solución del problema que suscitó la integración de las niñas/os y/o adolescentes a una familia de acogimiento
- o Asistencia económica por restitución a familias biológicas
- Asistencia económica a familias extensas sin medida excepcional
 - o Familias que se encuentren al cuidado de niñas, niños o adolescentes con vínculo consanguíneo (tíos, abuelos, hermanos, etc.) y que lleven adelante tal cuidado como acuerdo intrafamiliar, por lo que, aun habiendo una guarda judicial más no una medida judicial de excepción, perciben, por parte del Ministerio, un subsidio económico, siempre que lo requieran.
 - o Cuando estos grupos familiares requieren acompañamiento y/o tratamiento, son derivados a las áreas pertinentes.

Este Programa trabaja con situaciones judicializadas. Por ello, se debe informar sistemáticamente sobre el seguimiento e intervención de las mismas a los diferentes Juzgados de Familias. Año 2012	
Se recepcionaron	218 oficios T/S
Se contestaron	198 oficios T/S
Se encuentran en tratamiento	20 oficios T/S
Se enviaron Informes de Situación a Juzgados de Familias y Defensorías	213 Informes de Situación
Total de oficios enviados a Juzgados y Defensoría	411 (198 + 213)

El Programa “Familias Solidarias” es concebido como una **medida excepcional y transitoria** que debe contar con una pronta resolución. Los niños necesitan que su situación judicial se defina rápidamente, brindándoles estabilidad emocional y procurando que el paso por este programa sea lo menos traumático posible. Con este propósito, se ha intervenido de diversas maneras:

- Elaborando informes técnicos claros, que recomienden las medidas más pertinentes para cada situación (adopción, restitución, acogimiento permanente). Con lo cual, tanto el Juez de Familia como la Defensora deben pronunciarse respecto a lo sugerido, lo que a su vez permite mayor celeridad en el trámite.
- Solicitando y participando de Audiencias Interdisciplinarias en los Juzgados de Familias, para acelerar los procesos de aquellas situaciones indefinidas desde hace tiempo.
- Generando y promoviendo vínculos óptimos y profesionales con los Juzgados y las Defensorías.
- Coordinando acciones conjuntas con la Dirección del Registro de Adopción Provincial, para que las familias anotadas en dicho organismo puedan actuar como “familias solidarias” en aquellos casos en que la situación tenga como destino altamente probable la adopción (y se evite el paso del niño de familia en familia).

- Sugiriendo la medida de Adopción Simple en aquellas situaciones en que la madre biológica no puede hacerse cargo de su hijo pero sí vincularse. Este tipo de Adopción contribuye a estabilizar la situación de los niños, al tiempo que permite sostener el lazo biológico.

Campañas de Acogimiento Familiar

Bajo el lema “Abrir las puertas de tu casa es abrir tu corazón”, personal técnico del Programa Familias Solidarias llevó a cabo una campaña integral de difusión, a fin de promover las inscripción de personas que quieran brindar contención a niños y niñas que requieren de cuidados temporarios.

Se repartieron folletos instructivos en diversos actos y eventos públicos; se montaron stands para atender consultas y tomar registro de los interesados; y se difundieron spots institucionales en medios masivos de comunicación regionales.

SERVICIO DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR

Desde este Servicio se entiende a la violencia familiar como “ toda acción u omisión dirigida a dominar, someter, controlar o agredir la integridad física, psíquica, moral, psicoemocional, económica patrimonial, sexual y/o libertad de una persona por parte de algún integrante de su grupo familiar”.

Históricamente, las víctimas han sido –y continúan siendo - preponderantemente las mujeres y los niños/as, dando cuenta de que la violencia familiar se inscribe dentro del campo de las VIOLENCIAS DE GÉNERO. Por ello, sostenemos que la violencia constituye una relación de fuerza que, con fines de dominación, se efectiviza en medio de relaciones sociales asimétricas.

La “Convención de Belem do Pará” expresa en su artículo 8 que los estados adoptarán en forma progresiva medidas específicas, inclusive programas, para fomentar el derecho de la mujer a una vida libre de violencia, como así también ofrecer el acceso a programas de rehabilitación y capacitación, que le permitan participar plenamente en la vida pública, privada y social.

La Ley Provincial 2785 “Régimen de Protección Integral Para Prevenir, Sancionar Y Erradicar La Violencia Familiar” establece en su Capítulo II- Artículo 7º “Corresponde al Ministerio de Desarrollo Social u organismo de máxima competencia en la materia, garantizar a las víctimas de violencia familiar: a-Apoyo y resguardo, gestionando recursos y prestaciones sociales, como así también la posible derivación a otros servicios. b- Protección, alojamiento en refugios o gestión de alojamientos alternativos, y el acompañamiento a los centros de salud y comisarías c-Ayuda psicosocial para desaprender el modelo de conductas violentas. d-La inclusión en los planes y programas de fortalecimiento y promoción social, y en los planes de asistencia a la emergencia.

A continuación se describe el trabajo durante el año 2012, a partir de un corte evaluativo realizado el 30 de noviembre, por lo que los datos adjuntados corresponden al período enero- noviembre.

•Área de Atención a Varones:

Esta área ha brindado atención individual y grupal a hombres que ejercen violencia en el ámbito familiar desde el año 1994 hasta marzo del año 2012.

Las situaciones han sido en mayor medida judicializadas y derivadas principalmente de Juzgado de Familia.

El objetivo de esta importante área consiste en lograr que los hombres dejen de utilizar la violencia como forma de ejercicio del poder dentro de la familia.

La totalidad de hombres atendidos en este breve período fue de 24 hombres con problemática de violencia familiar.



El total atendido desde el año que se inició el área es de 1.899 hombres.

• **Área de Atención a Mujeres:**

El objetivo general de esta área consiste en brindar un abordaje integral a mujeres en situación de violencia familiar, con el objeto de revisar, elaborar y /o superar la problemática, en pos de su bienestar y el del grupo familiar.

Este año debido al cambio de la ley de Violencia Familiar existieron modificaciones en relación a las funciones que le corresponden al Ministerio de Desarrollo Social siendo sus incumbencias principales las de asistencia y promoción social, acompañamiento y gestión de alojamiento

Teniendo en cuenta que el Servicio es una institución especializada en el tratamiento integral de la Violencia Familiar este Equipo consideró adecuada su inserción en el área de Salud a quien en la actualidad le corresponde el tratamiento especializado en la temática.

No obstante ello se adecuó el abordaje siendo la función actual enfocada al asesoramiento, acompañamiento y prevención secundaria a través de dispositivo grupal.

Entre enero y Noviembre de este año se atendieron 174 mujeres que ingresaron por primera vez. A este número se suman los seguimientos de situaciones que fueron ingresadas años anteriores.

• **Atención a Niños/As:**

Se realizaron admisiones y tratamiento psicosocial individual a víctimas de maltrato y abuso sexual infantil, como también a sus progenitores y el acompañamiento en el aspecto comunitario.

Las admisiones de situaciones nuevas fue de 31 niños y niñas, a las que se suman las situaciones que están en tratamiento del año anterior. Se elaboró un proyecto para la atención grupal de niños y niñas víctimas o testigos de maltrato que se pondrá en marcha en el año 2013. Así también desde esta área se participó en la Capacitación para el personal docente en el Protocolo de intervención en maltrato y abuso sexual del Consejo de educación. Asimismo participó como expositoras en actividades organizadas por el Consejo Provincial de Niñez y en la Jornada Provincial sobre Abuso Sexual Infantil realizada en el auditorio de Casa de Gobierno.

Atención en Números

- ✓ **Mujeres: 174**
- ✓ **Hombres: 24**
- ✓ **Niños/as: 31**
- ✓ **Oficios Judiciales tratados: 114**

Demanda según los Barrios

- **Oeste:** de calle Colón hacia el oeste y de la ruta hasta la barda
- **Centro y este:** de calle Colón hacia el este hasta el puente y de la ruta hacia la barda, incluidos barrio alta barda, 14 de octubre y Salud Pública.
- **Sur y sureste:** desde la ruta hasta el río limay desde calle Saavedra hasta el barrio confluencia inclusive.
- **Valentina norte y sur:** y valentina rural
- **B° parque industrial** (Jaime de Nevares) y Colonia Nueva Esperanza (meseta)



SERVICIO TELEFONICO DE ATENCION GRATUITA - LINEA 0800 MUJER

El 0800 Mujer es un servicio incluido dentro del marco de la Ley Provincial 2.785 “Régimen de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Familiar”. Se caracteriza por ser un servicio de atención telefónica que surge a partir de un convenio interinstitucional celebrado entre Municipalidad de Neuquén, el Ministerio de Seguridad y el Ministerio de Desarrollo Social.

Cada una de estas instituciones tiene a cargo una parte específica de la intervención:

- La Municipalidad de Neuquén aporta el equipamiento para el servicio telefónico y el recurso humano para el funcionamiento: las operadoras telefónicas entrenadas para asesorar, informar y dirigir la demanda;
- El Ministerio de Seguridad aporta el dispositivo policial;
- El Ministerio de Desarrollo Social; aporta el dispositivo de Guardia incluyendo el recurso operativo (auto, combustible, teléfonos corporativos, anticipo económico para gastos eventuales y recurso humano); Equipo de Guardia (tres duplas de una profesional en Servicio Social y una operadora en cada una de ellas y un chofer por turno) y Equipo de Intervención y Seguimiento (dos profesionales del Servicio Social).

Objetivo General

- Garantizar los derechos de las mujeres víctimas de violencia conteniendo, orientando y asesorando con intervenciones que apunten a la restitución de derechos vulnerados.

Objetivos Específicos:

- Ofrecer contención y acompañamiento a mujeres víctimas de violencia en situación de crisis.
- Promover la reorganización personal y familiar facilitando los recursos necesarios adecuados a cada situación (ejemplo: gestionando recursos económicos, brindando refugio, etc.).

- Garantizar un servicio de guardia para la atención de mujeres víctimas de violencia durante las 24 hs los 365 días del año.

Población beneficiaria

El servicio de atención telefónica 0800 Mujer dependiente del Ministerio de Desarrollo Social atiende a situaciones derivadas por la operadora del Municipio de Neuquén. Dichas situaciones deben ser despejadas previamente evaluando la pertinencia de la intervención del Equipo de Guardia y/o Equipo de intervención y Seguimiento. El criterio de evaluación de las situaciones para la activación del equipo de guardia es: mujeres víctimas de violencia en situación de crisis y emergencia.

Función del servicio

La función del dispositivo correspondiente al Ministerio de Desarrollo Social; (Equipo de Guardia, Equipo de Intervención y Seguimiento) es la atención en crisis a mujeres víctimas de violencia cuyos derechos hayan sido vulnerados. Luego de la atención de la urgencia atendida por la guardia del servicio dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, el plan de acción está orientado a la contención, orientación, asesoramiento y posterior derivación de la situación para la continuidad del abordaje según requiera cada situación en particular. El acompañamiento de la mujer se desarrolla en un periodo de 2 a 3 meses procurando en este lapso haber logrado los objetivos propuestos tales como la restitución de derechos, la puesta en vigencia de las medidas cautelares provisorias, brindar herramientas para el autocuidado y la protección de sus hijos, promover la reflexión de modelos vinculares, entre otros dependiendo exclusivamente de cada situación. El servicio funciona durante las 24 hs del día los 365 días del año.

Roles que intervienen en el Servicio 0800 Mujer

• Directora;

- ♦ Definir lineamientos de acción relacionados con el área.
- ♦ Mantener contacto con las distintas áreas relacionadas con la temática pertenecientes o no al Ministerio de Desarrollo Social.
- ♦ Mantener la coordinación con las instituciones involucradas en el convenio, Municipio de Neuquén y Ministerio de Seguridad Provincial.
- ♦ Gestionar los recursos para el normal funcionamiento del área.

• Coordinadora;

- ♦ Mantener la comunicación entre el personal del equipo 0800 Mujer dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y la Dirección del área.
 - ♦ Recepcionar la información en forma cotidiana de las situaciones en las que se interviene desde los equipos de Guardia, de Intervención y Seguimiento.
 - ♦ Organizar las reuniones de equipo del servicio 0800 Mujer (Municipio de Neuquén y Ministerio de Desarrollo Social)
 - ♦ Coordinar los posibles cambios del personal de guardia
- Equipo de Intervención y Seguimiento: conformado por dos profesionales en Servicio Social y una operadora;
- ♦ Tomar contacto con las situaciones que ingresaron por el Equipo de Guardia.
 - ♦ Realizar primera entrevista de evaluación de riesgo, existencia de redes, evaluación de alojamiento transitorio e ingreso en caso de ser necesario.(solo si la situación aparece en horario administrativo de 08:00 hs a 15:00 hs o si surge a partir de una intervención programada y coordinada con las operadoras telefónicas del 0800 MUJER y dicho equipo).



- ◆ Realizar segunda entrevista donde se completan datos de la primera entrevista, Historia de vida, antecedentes de violencia, escolaridad, asistencia médica, objetivos y expectativas, etc.
- ◆ Establecer estrategias de intervención y/o derivación para la elaboración y resolución de la conflictiva que dio origen a la intervención profesional.
- ◆ Proceso Judicial: Acompañamiento, solicitud de medidas cautelares o continuidad de provisorias, defensoría civil (cuota alimentaria, tenencia, divorcio, régimen de visitas).
- ◆ Acompañar en retiro de pertenencias de las situaciones que ingresen al Servicio.
- ◆ Coordinar o derivar a otra institución cuando se evalúe necesario o sea solicitado por la víctima.
- ◆ Tomar contacto con las situaciones derivadas directamente por las operadoras del 0800 Mujer pertenecientes al Municipio de la Ciudad de Neuquén.
- ◆ Plan de Acción:
 - ✓ Gestión de recursos económicos (sostén alimentario, transporte, alquiler, mejoras edilicias para la seguridad de la víctima).
 - ✓ Garantizar la escolaridad de los niños involucrados en la situación de violencia.
- Equipo de Guardia : conformado por tres duplas de una profesional en Servicio Social y una operadora;
 - ◆ Entregar y retirar el equipamiento para la guardia (bolso con: teléfono, agenda de recursos, libro de actas, etc.) Recibe una de las integrantes del equipo de la guardia y entrega la otra integrante del equipo.
 - ◆ Atención a las situaciones derivadas por las operadoras del servicio 0800 Mujer por parte del Municipio de Neuquén.

- ♦ Primera entrevista de evaluación de riesgo, existencia de redes, evaluación de alojamiento transitorio e ingreso en caso de ser necesario.
- ♦ Acompañamiento a realizar la Denuncia Policial (en caso de que no la hubiere hecho).
- ♦ Acompañamiento al servicio de salud para la debida atención médica y la obtención de certificado de lesiones (en caso de que hubiere lesiones)
- ♦ Solicitud de Medidas Cautelares provisorias.
- ♦ Informe de Situación.
- ♦ Registrar la situación en el libro de actas perteneciente al Servicio.
- ♦ Derivar la situación al Equipo de Intervención y Seguimiento.
- ♦ Realizar el informe de la intervención realizada para ser presentado el próximo día hábil a primera hora en el Juzgado correspondiente.
- ♦ Se realizaran desde la guardia las acciones que se detallan a continuación solo en forma excepcional en caso de que la mujer no pueda realizarlo durante el horario de 08:00hs a 15:00 hs por razones de trabajo u otro justificativo válido:
 - ✓ Retiro de pertenencias
 - ✓ Segunda entrevista donde se completan datos de la primera entrevista, Historia de vida, antecedentes de violencia, escolaridad, asistencia médica, objetivos y expectativas, etc.
- Choferes y administrativos/as;



Desde su puesta en marcha, el Servicio 0800 Mujer atendió aproximadamente 3000 llamadas. De las 250 llamadas que se atienden mensualmente, 90 ocurren en el momento en el que la víctima es agredida.

Las estadísticas del funcionamiento del servicio, muestran que las agresiones afectan a mujeres de entre 20 y 45 años, siendo de distintos extracto social y con distintos recursos personales para afrontar la situación. En el 99 % de las situaciones ingresadas la agresiones se dan delante de los niños provocando dificultades en las conductas de los mismos. Al 20% de las mujeres se da ingreso a refugios dependientes del MDS. El 70% de las situaciones son albergadas en casas de familiares y/o amigos posibilitando una red de contención mayor que las anteriores. Un 50% de las Mujeres atendidas por el Servicio solicitan como protección la exclusión del hogar del agresor. Al no poder la victima desarrollarse en el ámbito laboral y social, no cuenta con los recursos necesarios para su subsistencia y la de sus hijos, por lo que desde el Servicio se brinda no solo una contención y acompañamiento sino que también en los casos necesarios se gestiona un apoyo económico para poder afrontar el proceso que conlleva la decisión de terminar con una situación de violencia.

CAPACITACIÓN EN VIOLENCIA DE GÉNERO

A partir de la sanción de la Ley 2.785, se han modificado aspectos sustanciales en cuanto al abordaje de la violencia familiar, y de acuerdo a las incumbencias que le competen al Ministerio, se fortaleció el trabajo fundamentalmente en aspectos preventivos de la problemática. Por ello y proyectándonos al 2013, se requiere diseñar un Programa integral que de respuestas a los aspectos materiales, de acompañamiento, de asesoramiento y de Refugios para víctimas de violencia familiar, como así también activar dispositivos que permitan desaprender pautas y comportamientos sostenedores y perpetuadores de la violencia.

Acciones destacadas:

- Activa participación en la Comisión de Reglamentación de la Ley Provincial 2.785 y sus anexos.
- Jornada en el Centro de Salud del B° Mariano Moreno, donde se trabajó fundamentalmente con el texto de las leyes 2.785 y 2.786, intervenciones y procedimientos.
- Jornada realizada en zona sanitaria II, Zapala, con equipos técnicos, en relación a la violencia doméstica, alcances, procedimientos y difusión de marcos legales leyes 2785 y 2786.
- Jornada de sensibilización con integrantes de instituciones locales, espacio que fue convocado por la Municipalidad de Neuquén.
- Jornada de capacitación en la localidad de Piedra del Águila, se trabajó con la red local.
- Jornada de trabajo en el centro de salud Alma Fuerte, en el oeste de la ciudad de Neuquén.
- Jornadas de capacitación en la localidad de Añelo, donde participaron otras localidades, tales como Rincón de los Sauces, San Patricio del Chañar, Los Chihuidos, etc.
- Jornada de capacitación y sensibilización en la ciudad de Plottier
- Jornada institucional en la escuela de nivel primario N° 20 en Neuquén Capital
- Participación en reunión de Trabajadoras sociales en zona metropolitana.
- Jornadas de capacitación e instrumentación de dispositivos de atención a mujeres y varones en la localidad de Junín de los Andes.
- Jornada de capacitación en la localidad de Zapala, en la que participaron profesionales de Chos Malal, El Huecú, Alumine y Zapala.

- Participación en espacios, tales como de la Red contra la Violencia de Género. Espacio en el que participan diversas instituciones, tales como Consejo Provincial de las Mujeres, Fundación Huechú, integrantes del sistema educativo, Servicio de Violencia Familiar, Subsecretaría de Derechos Humanos, integrantes del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, Centro Ayutún de la localidad de Centenario, etc.

- Jornada- taller en CPEN 41
- Capacitación Interna al Ministerio con Área de Adultos Mayores
- Capacitación sobre la implementación efectiva del Protocolo en educación, en localidad de Plottier.
- Capacitación y supervisión en la localidad de Zapala,



dirigida al equipo de atención del Hospital local y profesionales de otras áreas.

- Capacitación a la Red local en la ciudad de Piedra del Águila.
- Se trabaja con Refugio Madre Teresa, con el objeto de acompañar la tarea de las trabajadoras de ambos dispositivos; y en beneficio de las mujeres atendidas.
- Jornada de articulación y difusión de los nuevos marcos legales de la provincia, en el Centro de Abordaje Familiar de Confluencia, perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social.
- Actividad de sensibilización en EPET N° 5, 2° años, con el objeto de trabajar la proyección de un mural contra la violencia de género en ese establecimiento educativo de la ciudad de Neuquén.
- Reunión con Equipo de trabajo del Programa Adultos/as Mayores, perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social. Jornada de trabajo con Equipo Interdisciplinario del Consejo Provincial de Educación.
- Reunión de articulación con área de Capacitación y Empleo de la provincia, con el objeto de ofrecer alternativas y recursos a la población atendida.
- Capacitación Protocolo Educación a las escuelas de todos los niveles en la localidad de Plottier.
- Asistencia a Jornada organizada por el Programa de Adultos Mayores en el espacio de Cooperativa
- Talleres de prevención de la violencia en etapa de noviazgo y buenos tratos en el ámbito educativo, en Andacollo
- Espacio de Ateneo, temática: “Adolescentes no punibles y las políticas públicas respecto a esa franja etárea, realizado en el área técnica del Consejo de Niñez, Adolescencia y Familia.
- Jornada de articulación y difusión: “Nuevos marcos legales de la provincia” con Centros de Abordaje del Ministerio de Desarrollo Social.
- Capacitación operadoras/es del Ministerio de Desarrollo Social que trabajan en Hogares, Sistemas Alternativos, Refugio “Madre Teresa”, Refugio para niños/as y adolescentes en situación de calle, Centros de Abordaje Familiar, Servicio de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, programa Libertad Asistida, etc.
- Capacitación en Plottier, en el marco de la implementación efectiva del Protocolo de detección y derivación responsable de situaciones de maltrato y/o abuso sexual en el ámbito educativo.
- Jornada de Capacitación y difusión de los nuevos marcos legales, procedimientos e incumbencias en la localidad de Loncopue.
- Se trabajó con todas las instituciones que componen la Red local.
- Taller con operadoras del Refugio “Madre Teresa” en el espacio físico del Servicio de Prevención y Atención a la violencia familiar, sito en Teniente Ibañez 524.
- Jornada de capacitación destinada a trabajar marcos legales, procedimientos e intervenciones protectoras, con operadoras/es, equipos técnicos y personal de la Dirección General de Adultos Mayores del Ministerio.
- Jornada de Capacitación y difusión de marcos legales de la provincia, con personal Hospital Rincón de los Sauces.
- Jornada de trabajo en Casa de Gobierno respecto al diseño del Formulario Único de Denuncia en el marco de la ley 2785.

- Capacitación Protocolo Educación en Plottier.
- Reunión preparatoria de Jornada respecto a la Violencia de Género, realizada en la localidad de Plottier.
- Jornada para lectura de trabajos presentados por docentes que participaron de los módulos de capacitación, en la localidad de Plottier.
- En el marco de las actividades realizadas en el mes de noviembre por la no violencia hacia las mujeres, se realizó una actividad con operadoras del Refugio “Madre Teresa”, en el espacio físico del Servicio de Violencia.
- Reunión de actividad respecto a Investigación a llevarse a cabo en la provincia de Neuquén por SENAF y a través Universidad del Litoral, la misma está orientada a relevar dispositivos de atención a niños, niñas y adolescentes en situaciones de violencia familiar.
- Jornada de articulación con agrupación “Barrios de Pié”, llevada a cabo en el Salón Mirta Tronelli de éste Ministerio.
- Actividad interna al Servicio de Prevención y Atención en Violencia Familiar – en Espacio Grupo de Ayuda Mutua con Mujeres.
- Concurrencia en calidad de panelistas en disertaciones sobre Violencia de Género, avances y obstáculos a la hora de intervenir en las situaciones.
- Capacitación personal directivo y equipos técnicos de las diversas residencias que tiene la provincia donde se trabaja con población mayor de 60 años. Se trabajó en la Residencia de Aydee Gutiérrez, dependiente de este Ministerio.
- Se trabajó en Casa de Gobierno, respecto a la no exigibilidad del certificado médico a la hora de tener que hacer una denuncia por violencia familiar en el ámbito policial, en el marco de las leyes provinciales y nacionales.
- Jornada de trabajo en el Salón Mirtha Tronelli convocada por equipo de investigación Universidad del Litoral.
- Actividad conmemorativa por el Día internacional contra la violencia hacia las mujeres, (25 de noviembre) realizada por el Servicio de Atención y Prevención en violencia familiar, llevada a cabo en el Salón Mirtha Tronelli de éste Ministerio.
- Taller respecto a cuestiones procedimentales y prácticas a jóvenes que trabajan como voluntarios en Programa “Un techo para mi País” y que llevan adelante su tarea en diferentes barrios de la ciudad de Neuquén.
- Se ha participado en varios espacios de construcción colectiva, tales como: los espacios de Ateneo que se fueron llevados adelante por el área técnica del Consejo de Niñez y Adolescencia provincial (adiciones, adolescencia no punibles, marcos legales, etc.), Red contra la violencia de género, como en el diseño de la campaña provincial respecto a la prevención del abuso sexual infantil.



DIRECCIÓN MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO

Esta Dirección tiene a su cargo el Refugio “Madre Teresa”, el que se creó mediante Resolución N° 082/2004, con el propósito de salvaguardar la integridad física y emocional de mujeres solas o con hijos/as u otros niños/as a cargo, que se encuentren en riesgo a raíz de situaciones de violencia familiar. Esta institución se constituye en dispositivo de aplicación de la Ley Provincial 2.785 (Art.7- Inc.b).

Población destinataria

Mujeres mayores de 18 años, solas o con hijos/as u otros niños/as a cargo, residentes en la Provincia del Neuquén, que atraviesen situaciones de violencia familiar.

Objetivo general

- Salvaguardar la integridad física y emocional de mujeres solas o con hijos/as u otros niños/as a cargo que se encuentren en riesgo a raíz de situaciones de violencia familiar.

Objetivos específicos

- Ofrecer un espacio de protección y seguridad a las víctimas de violencia familiar de forma transitoria. Dar respuesta a sus necesidades de alimentación, vestimenta, recreación. Propiciar la capacidad autogestiva de las mujeres y empoderarlas acerca de sus derechos

Metas:

- Brindar alojamiento seguro y transitorio a toda mujer mayor de 18 años, con o sin niños/as a cargo, con residencia en Neuquén Capital o el interior, que atraviese situaciones de violencia familiar.

Evaluación Impacto

Es esperable que toda mujer mayor de 18 años, con sus niños/as a cargo, víctima de violencia familiar y en situación de riesgo, pueda contar con el alojamiento seguro en el Refugio “Madre Teresa”; como así también acompañar en su proceso de recuperación.

PROGRAMAS QUE EJECUTA LA DIRECCIÓN

JEFAS DE HOGAR

El Programa “Jefas de Hogar” (ex 1500 Madres) se implementó en el año 2001, y se reformuló en el año 2010. Consiste en el otorgamiento de un aporte económico transitorio para mujeres mayores de 18 años de edad en situación de vulnerabilidad social y económica- Tienen prioridad de inclusión mujeres víctimas de violencia familiar. (Ley Provincial 2785- Art. 7- Inc. d).

Población destinataria

Mujeres mayores de 18 años, de Neuquén Capital e Interior, en situación de vulnerabilidad social y económica.

Objetivo general

- Favorecer en las mujeres instancias de superación personal y espacios reflexivos de empoderamiento.

Objetivos específicos

- Otorgar un aporte económico a mujeres que atraviesen situaciones de vulnerabilidad social y económica.
- Incentivar a las mujeres a insertarse en espacios de capacitación.
- Estimular a las mujeres víctimas de violencia familiar a que participen de los espacios de ayuda psicosocial que se brindan en el ámbito de Salud.

Metas:

- Lograr que toda mujer mayor de 18 años, en situación de vulnerabilidad social y económica, con residencia en Neuquén Capital e Interior, pueda contar con un aporte económico transitorio y con espacios de reflexión para su superación personal.

Evaluación impacto

Es esperable que mujeres mayores de 18 años de edad, de Neuquén capital e Interior, en situaciones de vulnerabilidad social y económica conozcan y se apropien de sus derechos, como así también puedan construir un proyecto de vida autogestivo.



TALLER DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO

El Programa “Taller de Prevención de Violencia en el Noviazgo” consiste en un espacio de taller para estudiantes de séptimo grado de las escuelas primarias de Neuquén Capital. Esta actividad se enmarca en Ley provincial 2785 (Art. 7°- Inc. c)

Población Destinataria:

Estudiantes de séptimo grado de Escuelas Primarias de Neuquén Capital, cuyos equipos directivos demanden este dispositivo.

Objetivo General:

- Propiciar espacios de reflexión que permitan desaprender conductas violentas en adolescentes de séptimo grado.

Objetivos Específicos:

- Reflexionar junto a los estudiantes acerca de los estereotipos masculino-femeninos.
- Fomentar un espacio reflexivo acerca de los mandatos culturales heredados en torno al hombre y a la mujer.
- Identificar indicadores de violencia en el noviazgo.
- Construir junto a los estudiantes el concepto de “noviazgo sin violencia”.

Metas:

Lograr que los/las adolescentes de séptimo grado puedan participar de “Talleres de Prevención de Violencia en el Noviazgo”, a efectos de disminuir futuras situaciones de violencia familiar.

Evaluación Impacto:

Es esperable que todos los alumnos de séptimo grado de escuelas primarias de Neuquén Capital participe de este tipo de talleres, de manera de reflexionar acerca de la temática y poder librarse de prejuicios y mitos que les permitan vivir una adultez sin violencia familiar.

Durante el año 2012 el programa recorrió las escuelas N° 1, 178, 181, 195, 197 y 198 y los Centros de Enseñanza Media N° 53 y 26, donde participaron aproximadamente 1000 alumnos.

ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO PARA PROTECCIÓN SOCIAL-RECONVERSIÓN DE RELACIÓN (AUH)

Este programa brinda apoyatura en situaciones específicas a este organismo, en las que quien percibe el beneficio de la AUH no es quien específicamente tiene la tenencia de los niños/as, específicamente cuando éstos últimos se encuentren bajo medidas excepcionales de protección de derechos y están a cargo de familias alternativas o extensas o bien, institucionalizados.

Población Destinataria:

Niños/as u adolescentes, menores de 18 años de edad, de Neuquén Capital e Interior que se encuentren con medidas de protección de derechos y cuyo progenitor/a percibe la AUH pero no ejerce la tenencia de los mismos.

Objetivo General:

- Brindar cobertura económica a niños/as y adolescentes, menores de 18 años de edad, en situación de vulnerabilidad económica y social, de Neuquén Capital e Interior.

Objetivos Específicos:

- Brindar un aporte económico a niños/as y adolescentes menores de 18 años de edad, en situación de vulnerabilidad económica y social, ya sea que vivan con cualquiera de sus progenitores o se encuentren con medida de protección de derechos.

Metas:

- Lograr que todos los niños/as y adolescentes de Neuquén Capital e Interior, en situación de vulnerabilidad social y económica puedan percibir un aporte económico.

Evaluación Impacto:

Es esperable que todos los niños/as ya adolescentes de Neuquén Capital e Interior en situación de vulnerabilidad social y económica puedan contar con un aporte económico y de esta manera garantizar su acceso a una mejor calidad de vida.

Otras acciones llevadas a cabo en el 2012**Mes de la Mujer**

Conjuntamente con las direcciones de Diversidad Sexual y Género de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Municipalidad de Neuquén, el Ministerio organizó una charla debate sobre “Violencia de Género”. Enmarcada en los festejos por el día internacional de la mujer, la jornada se desarrolló en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante neuquino y contó con la participación de la magíster internacional en Sociología de la Cultura y Análisis Cultural, Fernanda Gil Lozano, como principal oradora.

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN FAMILIAR CENTROS DE CUIDADOS INFANTILES

Los Centro de Cuidados Infantiles (CCI) son centros preventivos con proyección social destinados a brindar un servicio socio educativo integral a niños y niñas de 45 días a 12 años de edad de familias que, por diversas circunstancias, no cuentan con recursos necesarios para procurar la atención de sus hijos en horario laboral.

Objetivos**• Atención Integral**

Brindar afecto, estimulación acorde a la edad y alimentación adecuada proporcional a las horas que los niños permanecen en la institución, para favorecer el desarrollo integral de los niños y niñas.

Acompañar a la familia en el proceso de crianza, propiciando una actitud responsable en la educación de los niños y niñas, creando redes comunitarias que sostengan estos procesos.

• Promoción y prevención

Contener y orientar a las familias de los niños y niñas ante la problemática que se pueda presentar durante los procesos lógicos de la crianza.

Promover el trabajo interinstitucional, realizando y coordinando acciones que favorezcan la construcción de redes comunitarias para articular y optimizar recursos, priorizando la vinculación e intercambio con otras organizaciones barriales, gubernamentales y no gubernamentales.

Reseña Histórica

Las Unidades de Acción Familiar (UAF), hoy denominados Centros de Cuidados Infantiles, se iniciaron en la Provincia del Neuquén en el año 1970, con la creación de la primera institución en Centenario. Durante esa década se crearon 9 UAF, de las cuales solamente una correspondió a Neuquén capital – “Pomponcito”, en el Barrio Sapere-, en tanto que las restantes se instalaron en diferentes localidades del interior.

Estas instituciones se crearon para atender la necesidad de madres que trabajaban y no contaban con ayuda familiar para el cuidado de sus hijos. En un principio, se recibían niños sin límites de edad y las tareas no eran planificadas. Con el correr del tiempo, se fueron incorporando actividades planificadas y subsanando inconvenientes de orden organizativo y de funcionamiento a partir de las intervenciones del Gobierno Provincial.

La primera UAF de la Provincia fue “Creciendo Feliz”, en la localidad de Centenario, que se inauguró el 26 de febrero de 1970, y en 1993 se descentralizó al Municipio. En 1973 se creó, en Chos Malal, una guardería municipal, que en 1975 pasó a depender del Gobierno Provincial, con el nombre de “Platerito”; y en 1993 también se descentralizó al Municipio. En 1974 se creó “Bambi”, en Cutral Co, descentralizada en 1993. En 1980 se inauguró “Burbujitas”, en Junín de los Andes; en 1983 “Bichito de Luz”, en Las Ovejas; en 1985 “Mimitos”, Cutral Co; en 1987 “Pimpollitos”, en Andacollo; en 1989 “Gajitos de Ternura”, en Plaza Huincul. En 1975 abrió sus puertas “El Cangurito”, en Zapala con 35 niños en un edificio de manera provisoria. Allí se trabajó hasta 1979, cuando se habilitó el edificio donde actualmente funciona el CCI. En 1977 se creó la UAF “Pomponcito”, en el Barrio Sapere. En 1979 comenzó a funcionar “Amiguitos”, en San Patricio del Chañar; en 1982, se creó “Nidito de Ternura”, en Zapala; en 1983, “Los Grillitos”, en el Barrio Parque Industrial; y “Mamá Margarita” (hoy Padre José), en el Barrio El Progreso; Andalué, en Rincón de los Sauces; y “Pilmayquen”, en Aluminé. En 1984 se creó “Pichi Puñen”, en Loncopue; en 1985, “Las Mutisias”, en Villa La Angostura; en 1986, “Heidi”, en el Barrio Valentina Sur de la ciudad de Neuquén, y “Mi Pequeña Familia”, en Picún Leufú; en 1987, “Ruca Cayún”, en el Barrio Villa Ceferino; en 1988, “Elún Poicú”, en el Barrio Gregorio Álvarez; en 1989, “Ruca Quiñe”, en el Barrio Melipal; en 1990, “Hue Quiñe”, en el Barrio San Lorenzo; en 1996, Don Bosco, Padquia y Aconcagua; en 1997, “Belén”, “Hipódromo” y “Belgrano”; en 2008 “Los Pumitas”, en el Barrio Confluencia de la ciudad de Neuquén.

La mayoría de los CCI continúan funcionando en sus edificios históricos. En el caso del CCI “Amiguitos”, de San Patricio del Chañar, se inauguró un nuevo edificio ante el fuerte incremento de la demanda del servicio, debido al aumento poblacional y de la cantidad de madres solas jefas de familia.

Obras de reparación - año 2012

NEUQUÉN CAPITAL

CCI Elun Poicu. - B° Gregorio Álvarez.

Mantenimiento en paredes, cocina, cambio de pisos en una sala.

CCI Ruca Quiñe – B° Melipal.

Refacción de instalación eléctrica.

Refacción de cielo raso.

Cambio de paneles en el techo.

CCI Hue Quiñe – Las Gaviotas y Castelli

Mantenimiento de techo por filtraciones.

Refacción en el sistema eléctrico.

Refacción en las calderas

CCI Heidi –Iguazú y Bustos Pérez.

Cambio de cañerías cloacal.

Trabajos de pintura externa e interna.

CCI Ruca Cayun –Combate de San Lorenzo 1700

Refacción de instalación eléctrica y calefacción.

Refacciones de mantenimiento general.

CCI Los Pumitas-Sobisch y Paimun

Trabajos de refacción en cocina.

Trabajos de pintura en exterior e interior.

CCI Padre José- Chajari y Combate de San Lorenzo

Cambio puerta de emergencia

Refacciones generales de agua.

Trabajos generales de mantenimiento.

CCI Pomponcito- Carmen de Patagones e Independencia.

Trabajos de mantenimiento en general.

Arreglo de paredes.

CCI Los Grillitos

Recambio de tierra del patio exterior (con desechos cloacales), reparación de azulejos en cocina y comedor.

Pintura en juegos infantiles y cartel de la institución (pintura para frente).

INTERIOR DE LA PROVINCIA

CCI El Cangurito –Localidad de Zapala

Refacciones generales.

CCI Amiguitos – Localidad de San Patricio del Chañar

Inauguración del nuevo edificio. 823 m2 de superficie construida, con una inversión de \$3.500.000.

CCI Pichi Puñen- localidad de Villa La Angostura.

Cambio de tanque de agua, fisura en el techo de SUM, refacción de los juegos de exterior de los niños y niñas.

CCI. Las Mutisias – Villa La Angostura

Construcción de salida de emergencia

Capacitaciones realizadas durante el año 2012 dirigidas a directivos y personal de CCI

- ¿A que nos referimos cuando hablamos de planificación?, y sus componentes. Dirigida a los directores de CCI, para fortalecer y/o mejorar sus capacidades y destrezas para la conducción institucional, y garantizar la promoción y protección de los derechos de los niñ@s y adolescentes.
- Capacitación sobre “Actos escolares, literatura infantil, imagen”, dictada por el Instituto de Formación Docente N° 12.
- Capacitación sobre “La mujer, el cuidado de su cuerpo; anticoncepción”; dictada por el Instituto de Formación Docente N° 6 y la Universidad Nacional del Comahue.
- Capacitación en “Prevención de accidentes”.
- Aportes tendientes a promover y cuidar la salud de los niños/as que concurren a los CCI de Neuquén Capital: Una mirada a la Salud y la Educación (libreta de salud, talla, peso, alimentación, vestimenta).
- Taller didáctico: Paquetes Lúdicos.
- Capacitaciones en: planificación institucional anual; sistema de evaluación del personal; metodologías de sanción disciplinaria; manejo de recursos económicos.

Estas capacitaciones tendrán continuidad durante el transcurso del año 2013.

Actividades generales que se realizaron durante el año 2012

- Asistencia alimentaria a través de viandas
- Coordinación de actividades con organizaciones e instituciones de la comunidad (salud, educación, comisión vecinal, juzgados, entre otras)
- Reuniones de personal de CCI y de Directores
- Acompañamiento en la crianza a las familias
- Entrevistas domiciliarias
- Salidas educativas recreativas
- Interacción entre personal y niños de distintos CCI.
- Encuentros anuales de niños de CCI.
- Festejos de aniversarios institucionales, cierre de año, con entrega de presentes a los niños que egresan del Programa.

Nueva metodología de trabajo en los CCI

A partir de febrero del año 2012, la Subsecretaría de Familia, Niñez y Adolescencia implementó una nueva metodología de trabajo que consiste en reunirse periódicamente con el personal dependiente de los 13 Centros de Cuidados Infantiles (C.C.I.) de Neuquén capital.

El objetivo primordial de los encuentros fue mejorar la atención integral de los niños que requieran estos espacios preventivos.

Los mismos se realizaron cada 15 días en las instalaciones de los diferentes centros y sirvieron para planificar y desarrollar acciones intra y extra institucionales, partiendo de las necesidades reales del servicio.

Además, permitió que el personal que presta servicio en los centros pueda expresar sus

inquietudes y compartir planificaciones relacionadas con la tarea específica con sus pares de otros centros, con la guía de un equipo técnico de soporte pedagógico y la supervisión institucional.

Con esta misma metodología, las reuniones se desarrollaron en dos etapas. En una primera, el personal directivo de los CCI interactuó con el personal directivo dependiente de la Subsecretaría; y en una segunda etapa se incorporó a la totalidad del personal dependiente de la institución anfitriona.

Otras acciones llevadas a cabo en el 2012

1º Encuentro Anual de Centros de Cuidados Infantiles

El CCI Ruca Quiñé, del Barrio Melipal, fue el anfitrión de este evento que contó con la participación de 240 niños y niñas. Este proyecto se desarrolló con el propósito de reunir a los niños y niñas que asisten a cada uno de los CCI en un gran evento en el que predominó lo lúdico. Para ello, se acondicionó el patio externo del CCI, transformándolo en una “ciudad para los niños”, donde dispusieron sectores para un pelotero, pista de baile, teatro y un comedor al aire libre

Para favorecer la organización, se propuso agrupar a los CCI en tres regiones. El puntapié inicial se dio en la zona de influencia del Ruca Quiñé, en el oeste neuquino, que recibió a sus pares de Belén (Barrio Independencia), Hipódromo, Elum Poicu (Gregorio Álvarez) y Hue Quiñé (San Lorenzo). Cada CCI debió presentar un espectáculo a los demás, entre los que se pudo ver obras de teatro, de títeres, danzas recreativas, juegos integradores y creativas canciones.

Los encuentros se llevaron a cabo en tres etapas y participó un total de 617 niñ@s de los 13 CCI de Neuquén Capital. La experiencia resultó sumamente valiosa y enriquecedora para promover la integración tanto a nivel del personal como de los niños que participaron de una jornada diferente y divertida. Las tareas de ornamentación y organización se realizaron, en forma conjunta, por el personal de cocina, limpieza, mantenimiento y educadores.

Apoyo a Madres Adolescentes

Durante el año 2012, el Centro de Cuidados Infantiles del Barrio Cuenca XV brindó atención, también, en horario nocturno, a fin de ayudar a 47 madres adolescentes para que finalicen sus estudios secundarios, cuidando a sus niños mientras ellas concurrían al colegio.

Guardería Municipal en Villa Pehuenia

En marzo de 2012, el Ministerio firmó un Convenio de Cooperación con la Municipalidad de Villa Pehuenia, con el objetivo de poner en funcionamiento la guardería municipal “Piñoncito”, ya que no existía en la zona una institución específica de atención directa a la población no escolarizada (menores de cinco años). A través del Convenio, el Municipio puso a disposición, refaccionó y adaptó una vivienda institucional para el funcionamiento de la guardería. También debió aportar el equipamiento y mobiliario necesario. Por su parte, el Ministerio efectuó aportes mensuales destinados al pago de los profesionales que se desempeñaron en la institución.

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN ESPECIAL

Esta Dirección está dedicada a promover la inclusión y atención de personas en situación de discapacidad intelectual, motora y/o sensorial que se encuentren en un contexto socioeconómico vulnerable y/o en riesgo social. Y de aquellas que estén transitando enfermedad de carácter progresivo terminal sin componente psiquiátrico o adicciones, hasta 60 años. La particularidad del abordaje exige la intervención interdisciplinaria, formado en la especificidad de la temática.

A continuación se describen los programas que se ejecutan actualmente, evaluación y propuestas:

Objetivo General

Promover la inclusión social y la participación comunitaria de personas en situación de discapacidad y/o con diagnósticos progresivos e irreversibles, para generar el ejercicio de una ciudadanía activa, bajo el encuadre de las leyes sobre discapacidad y salud nacionales y/o provinciales.

“Acompañamiento para una mejor calidad en la salud”

Este programa brinda una ayuda económica a personas hasta 60 años de edad, que residen en Neuquén capital e interior de la Provincia, que por su diagnóstico de carácter progresivo y terminal, se encuentran vulnerados social y económicamente. El criterio de este programa está dado para aquellas personas que no poseen trabajo estable, jubilación, pensión, o encontrándose dichos beneficios en trámite. Busca responder a los requerimientos particulares de cada persona y al contexto socio-económico, lo que incluye montos variables y sujetos a modificaciones.

Se consideran patologías tales como: personas en diálisis, en espera de trasplantes, oncológicos, VIH/Sida, enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), síndromes y otras que se encuadren dentro de los criterios antes mencionados (irreversibles, progresivas y terminales). Estas presentan un pronóstico de carácter reservado, en cuanto al tiempo que les resta de vida, motivo que exige la confidencialidad y premura en la gestión de los respectivos trámites administrativos. Es por ello que las solicitudes de ingreso al programa se formalizan mediante una nota de certificación mensual, que se eleva a la superioridad y vía administrativa de este Ministerio, recibiendo los aportes los beneficiarios/as al mes siguiente aproximadamente.

La dirección cuenta con dos operadores de calle, quienes se ocupan de efectuar las visitas domiciliarias, divididos en tres zonas, abarcando todos los barrios de la ciudad de Neuquén capital. El acercamiento de los operadores al domicilio de las personas, posibilita la oportuna realización de las admisiones y bajas del programa.

El programa asiste a 380 personas en riesgo bio-psico-social- En relación al tiempo de permanencia en el programa no es factible establecer plazos, por la complejidad de la situación que atraviesan las personas en él incluidas.

Se coordina con las siguientes áreas:

- Dirección de Adultos Mayores, Plan Abuelos y Ley 809 del Ministerio.
- Hospitales Públicos: Castro Rendón, Heller, Bouquet Roldan, Servicio de Diálisis “Dialiquen”.
- Obras Sociales: Profe, PAMI, ISSN.

“Soportes para la Inclusión Social de las Personas en Situación de Discapacidad”

El Programa tiene como finalidad viabilizar la inclusión social de las personas que posean algún tipo de discapacidad (mental, motora, visceral y/o sensorial), otorgando soportes de diferente índole que optimicen su nivel de funcionamiento, posicionándonos en los nuevos paradigmas y abordajes en discapacidad, definidos en las leyes de discapacidad nacional, provincial y convenciones internacionales, que definen socialmente a la persona con discapacidad como sujeto de derecho, instrumentando los medios para mejorar su calidad de vida, brindando igualdad de oportunidades y derechos, y favoreciendo el acceso al mayor grado de autonomía posible.

Dichos soportes se determinan en función de las necesidades particulares de los sujetos y se componen de apoyos técnicos y económicos personalizados como por ejemplo: cobertura de centros de día, transporte especial, acompañante especializado, alquiler de viviendas, becas ocupacionales, coordinación y búsqueda de espacios de contención, etc., según requerimientos particulares y de su familia. En virtud de brindar respuestas humanizadas e integrales, es que se exige la participación de diferentes soportes sociales provinciales, nacionales y comunitarios, los cuales pueden ser traducidos en programas de ayuda económica, atención sanitaria, espacios sociales comunitarios, artísticos y laborales, entre otros.

Dichos apoyos deben estar presentes a lo largo de la vida de una persona, pudiendo variar en complejidad y asignación de recursos económicos, según sus requerimientos.

Programas soportes:

Transporte especial: Este programa favorece la movilidad y accesibilidad, para lograr mayor inclusión, a las personas en situación de discapacidad, que por diversas circunstancias se vean imposibilitadas de usufructuar el transporte público y/o privado, para el traslado entre su domicilio y el establecimiento educacional y/o terapéutico. La elección del transporte y su supervisión están a cargo del responsable de la persona que hará uso del servicio, que podrá ser brindado por un transportista o un familiar. Este programa asiste a 35 (treinta y cinco) personas con discapacidad que reciben la apoyatura económica,

Concurrencia a instituciones ambulatorias: Desde este Programa se consideran los ingresos a los diferentes Centros de Día y Centros Educativos-Terapéuticos, de carácter ambulatorio, a personas con discapacidad que por diferentes motivos no reciben ningún tipo de contención social ni abordaje terapéutico. Estos pueden ser de instancia privada u organizaciones no gubernamentales

Quienes reciben aportes bajo el marco de este programa, son personas independientes en algunos aspectos y/o dependientes de terceros para llevar a cabo el desarrollo de la vida diaria. Requieren de atención permanente de sus familiares o de otros (acompañantes domiciliarios, terapéuticos, etc.). Situación que se complejiza con el tiempo, debido a las necesidades de las personas con discapacidad, conllevando que sus familias estén las 24 hs. abocadas a su cuidado. Incluye a adultos, jóvenes y niño/as en situación de discapacidad que se encuentran alojados en hogares dependientes de este Ministerio, o familias en contexto de pobreza que se encuentran sin posibilidades de cubrir económicamente los gastos de concurrencia a los centros ambulatorios. Estos centros de día y/o educativos-terapéuticos, dentro de sus particularidades y especificidades, brindan estimulación en diferentes aspectos motrices, cognitivos, emocionales, sociales y educacionales. Se asisten a 25 (veinticinco) personas con discapacidad que concurren a los centros de atención ambulatorio.

Tratamientos especiales: Brindar un aporte económico, de carácter transitorio, a niños, jóvenes y adultos de hasta 60 años de edad, que se encuentran transitando un proceso de

enfermedad, sin estudios de diagnóstico y/o con diagnósticos complejos, y/o múltiples, en situación de vulnerabilidad y/o riesgo bio-psico-social, para la realización de tratamientos terapéuticos y/o de rehabilitación, y que por diferentes razones no puedan ser otorgados por el sistema público de salud. Cabe aclarar que dichos tratamientos son de costos variados y significativos en algunos casos. Las demandas de las personas son de características particulares y complejas, debiendo ser las respuestas, específicas a cada situación. Es importante señalar, que dentro de las coberturas previstas, no se contemplan los diagnósticos vinculados a Salud Mental y Adicciones, atento a la nueva Ley de Salud Mental N° 26.914. Se asisten a 10 (diez) personas con discapacidad que concurren a los centros de atención especializada.

Acompañamientos especializados: El presente programa tiene como propósito el seguimiento de situaciones de personas con discapacidad intelectual, sin componente psiquiátrico y/o adicciones, que requieren de por vida del soporte de acompañantes especializados y/o convivientes, buscando favorecer y posibilitar una existencia relativamente autónoma, y con calidad de vida dentro de sus posibilidades, referida a la particularidad de cada persona. Desde esta perspectiva se intentan superar las posibilidades de nuevas internaciones de características permanentes en instituciones, y con ello impedir el sufrimiento que esto acarrea, así como también evitar los altos costos que dichas internaciones acarrearán para el presupuesto provincial.

Orienta el trabajo que realizan los acompañantes con las personas con discapacidad intelectual, ya que son considerados muchas veces el primer nivel de resolución, los que están in situ en las situaciones diarias. El desempeño de esta función involucra, entre otros aspectos, una carga horaria extensa y en otras full-time, implica una predisposición, formación y actitud, aspecto que los diferencia de otro tipo de acompañamientos. Es por ello que requiere de un pago especial y mayor al previsto en otras situaciones, que posibilite dedicación exclusiva a las situaciones asignadas desde esta dirección. En algunos casos, la persona con discapacidad puede requerir del acompañamiento de más de una persona, y en ocasiones uno es conviviente y el otro ambulatorio. Por otro lado, suelen incluirse otros soportes tales como cobertura de alquiler, becas, pasantías, etc.

El seguimiento de situaciones, conlleva el trabajo con acompañantes, a través de entrevistas semanales, talleres mensuales de capacitación, y encuentros periódicos con los beneficiarios/as, además de coordinación con referentes del contexto comunitario, instituciones a las cuales concurren los jóvenes, audiencias en juzgado, respuestas oficio, etc. Este programa cuenta con 10 (diez) personas que se desempeñan como acompañantes especializados que atienden a 15 (quince) beneficiarios.

Becas de Capacitación Laboral: Este programa, recientemente implementado tiende a potenciar la inclusión social y laboral de los jóvenes con discapacidad a través de becas y pasantías en comercios de esta ciudad que han tenido la disposición para acompañar esta experiencia. Los jóvenes reciben una beca de \$600 por parte de este Ministerio, y requieren de un seguimiento y monitoreo permanente en terreno.

Taller: “Iniciación a la Danza y Expresión Corporal para personas con Discapacidad”

El taller está destinado a niñas, niños y jóvenes en situación de discapacidad que están albergados en Hogares y situaciones dependientes de esta Dirección.

Teniendo en cuenta el receso escolar y de las instituciones, que plantea un vacío de espacios de contención de algunos meses, lo cual redundaría en un aumento de la soledad, inactividad, irritabilidad, conllevando a diferentes crisis y descompensaciones de los jóvenes. La preocupación por estos estados ha motivado la búsqueda de una propuesta alternativa con contenido terapéutico y recreativo, relacionado al trabajo sobre los aspectos de psicomotricidad, sensorio-percepción y sociales, traducido en el taller. Dicho espacio posibilita la detección, el trabajo y elaboración de emociones, sentimientos, sensaciones, etc.

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN ²

El Ministerio de Desarrollo Social, como órgano de aplicación de la Ley Provincial 2.302, desarrolla medidas de protección para la infancia involucrada en situaciones de alta vulnerabilidad y riesgo psico-social, para lo cual cuenta con dispositivos de alojamiento transitorio, hogares de niños/as y adolescentes, que brindan atención integral a los niños/as y adolescentes en una franja etaria que comprende desde el año de vida hasta los dieciocho años, con situaciones judicializadas. La internación es dispuesta judicialmente por los juzgados de familia de las diferentes localidades de la provincia e intervienen además defensorías del Niño/a y del Adolescente o Juzgados Penales en lo Juvenil. En caso de delitos de narcotráfico, puede derivar directamente el Juzgado Federal actuante. Todas estas medidas se encuadran en los distintos artículos de la Ley 2302, privilegiando el interés superior del niño y del adolescente.³

Los objetivos institucionales de esta área son:

- Lograr un sistema coordinado e integrado de unidades de atención convivenciales.
- Posibilitar la democratización de las relaciones y espacios dentro de la organización
- Abordaje y desarrollo organizacional, fortaleciendo los procesos de mayor autonomía y eficiencia.
- Revisión y reformulación de los proyectos institucionales de cada organización tutelar.
- Fortalecer y reconocer las buenas prácticas, aplicadas en cada organización.
- Promover la óptica de la doctrina de los derechos humanos y ciudadanía

Lineamientos que fundamentan el abordaje de incumbencia de esta área:

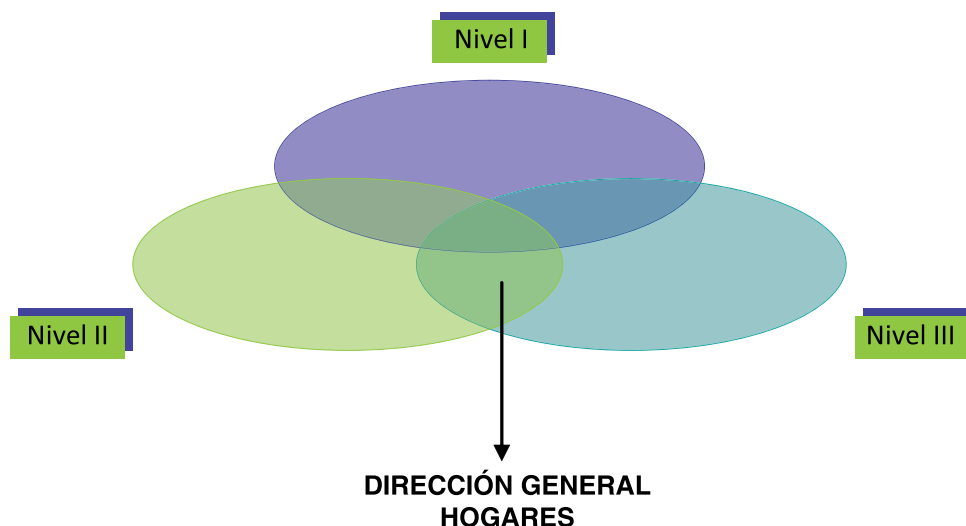
- Desarrollo Organizacional
- Gestión social del talento Humano
- Dispositivos de intervención socioeducativos y psicosociales.
- Gestión Directiva y Operativa

Niveles de intervención e interacción de la Dirección General:

² www.hogaresnqn.tk y www.facebook.com/direcciongeneralmedidasdeproteccion son los sitios web creados por la Dirección General Medidas de Protección, donde se aportan ideas, cursos, leyes,

³ El artículo N° 32 de la ley 2302 (reglamentación) establece (...) “la medida de protección de albergue en entidad pública o privada de carácter provisorio y excepcional, es una medida transitoria, que no debe extenderse del plazo de un mes, prorrogable por un término igual, hasta el reintegro del niño o adolescente a su grupo familiar o incorporación de una modalidad de convivencia familiar alternativa. Esta medida provisorio está destinada, a ofrecer provisorio y urgente, alojamiento, alimentación, recreación, apoyo afectivo y psicológico y los demás cuidados que necesitan los niños y adolescentes que estén privados de su medio familiar, mientras se intenta la reunión con sus padres, responsables o representantes, o los jueces estudian una decisión al respecto. Debe llevarse a cabo en pequeños hogares de convivencia transitoria y solo puede ser dispuesta por autoridad judicial. Acorde con el espíritu de la ley 2302 y la consagración de las garantías de convivencia familiar y comunitaria el albergue en entidades públicas o privadas, se concibe como excepcional, de último recurso y de aplicación restringida. Procederá cuando de acuerdo a las circunstancias del caso y en virtud del interés superior del niño o adolescentes resulte la mejor solución para resolver en forma inmediata la amenaza y/o vulneración de derechos. Al evaluar la procedencia, deberá observarse si se hallan agotadas las posibilidades de ejecución de algunas de las restantes medidas u acciones enunciadas en la ley, en caso de que se proceda otra medida se resolverá en tal sentido.”

En el caso de situaciones que interviene la justicia penal juvenil, el alojamiento de adolescentes que se encuadran bajo la medida judicial de arresto excepcional – art. 67 de la ley 2302 que expresa “(...) el arresto del niño o adolescente sólo se llevará a cabo en forma absolutamente excepcional, cuando el delito imputado estuviera conminado con un máximo de pena privativa de la libertad (...) el plazo de arresto no podrá superar los 30 días. El arresto excepcional deberá ser cumplido en un lugar de alojamiento adecuado, que no tenga estructura carcelaria ni ponga en contacto con los niños y adolescentes a personal alguno de seguridad”.



Nivel I: comprende ocho hogares dependientes de este organismo y uno que articula con una congregación de religiosas de la iglesia Católica y están ubicados en la jurisdicción de la Capital provincial. La población atendida presenta situaciones de alta vulnerabilidad, encuadrados en situaciones de las leyes provinciales 2785 y 2786 (violencia familiar, maltrato, etc.), 2302 (abandono, negligencia, etc.).

En el caso del alojamiento de niños, niñas y adolescentes, que presenta algún tipo de discapacidad, son encuadrados en la Leyes Provinciales 1634 y 1784 y Decreto N° 1275/64.

A su vez, la dirección general interactúa con las demás dependencias de la Subsecretaría de Familia, Niñez y Adolescencia y tercera edad. Particularmente con la Dirección de Familias Solidarias, que es el área encargada de generar alternativas a la institucionalización y con la que trabaja parcialmente, dada la falta de familias receptoras.

Son constantes las coordinaciones y acuerdos, especialmente con el área de familia, a fin de fortalecer las relaciones interinstitucionales y poder brindar un servicio de calidad en pos de la población albergada.

- Los Hogares y sus perfiles

ÁREA DE INFANCIA

1- Hogar Casa de Admisión: alojamiento de niños y niñas. Las situaciones presentan diferentes grados de vulnerabilidad y riesgo psicosocial. Actualmente, se cuenta con una población encuadrada en las primeras etapas de la infancia principalmente. La edad límite es hasta la pre-adolescencia. La cobertura actual es de 13 situaciones.

2- Hogar Yampai: alojamiento de niños y niñas, que presenten situaciones de alta vulnerabilidad. La edad límite es hasta la pre-adolescencia. La cobertura actual es de 16 situaciones.

3- Hogar Madre de la Misericordia (Convenio ONG): alberga a niños varones hasta 6 años y niñas hasta 14 años en situaciones tutelares, de riesgo y vulnerabilidad psicosocial. El encuadre institucional es realizado por la ONG, pero existe personal (cocineros, educadores y profesionales) perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social. Alberga a 14 niños/as.

AREA ADOLESCENCIA

4- Hogar Amancay: alojamiento de adolescentes mujeres desde 12-13 a 17 años, con o sin hijos, en situación de vulneración de sus derechos. Adolescentes con nivel medio de vulnerabilidad, pero expuestas a situaciones de alto riesgo (consumo, conflicto con ley penal, situación de calle, trastornos de conducta, grupos de pares con influencia negativa). En general, se trata de población con características autogestivas, con mayor grado de autonomía en sus proyectos de vida. Su cobertura actual es de 11 situaciones.

5- Hogar Proyecto Conviviendo: alojamiento de varones desde los 12-13 años a los 17 años en situación de vulneración de sus derechos. Adolescentes con un perfil de vulnerabilidad medio, pero expuestos a situaciones de alto riesgo (consumo, conflicto con ley penal, situación de calle, trastorno de conducta, grupos de pares con influencia negativa). Su cobertura actual es de 5 situaciones.

6- Hogar Malen Maihue: alojamiento de adolescentes mujeres de 13 a 17 años en situaciones de alta vulnerabilidad con problemáticas vinculadas al consumo, conflicto con la ley penal y otras transgresiones. Asimismo se alojan a jóvenes en situación de trata de personas, aunque se considera que no es el dispositivo óptimo para atender esta compleja problemática actual, ya que sus intervenciones requieren de otros organismos y protocolos de intervención específicos. Se recomienda la articulación para la restitución de derechos pero en un contexto que respete la privacidad de la víctima, la custodia de personal de seguridad, atención psicológica, sanitaria y jurídica, hasta tanto restablezca los sistemas relacionales y de vida previos a su captación por parte de redes de trata. Pueden ingresar con hijos o sin hijos, periodo de embarazo inclusive. La cobertura actual es de 8 jóvenes (2 con un bebé cada una) y una joven embarazada.

7- Hogar Casa de Convivencia Terapéutica: alojamiento de adolescentes varones de 13 a 17 años con problemáticas vinculadas al consumo, conflicto con la ley penal y otras transgresiones. Alto grado de vulnerabilidad. Jóvenes con trastornos de conducta severa, con escaso proyectos de vida autogestivas y grados de autonomía propia. La cobertura actual es de 6 situaciones. Los ingresos en su totalidad se producen por una decisión judicial.

8- Hogar Hue lihue: alberga adolescentes varones hasta los 17. Su especificidad exclusiva es la atención de adolescentes con alto grado de exposición a situaciones de riesgo, vinculados significativamente a la transgresión de la ley penal, y modelos graves de conducta. Dicho dispositivo es el único destinado a las disposiciones impuestas por la justicia penal juvenil, en tanto medida de arresto excepcional, con un plazo no mayor a 30 días y también alberga situaciones en las que se ha dispuesto pernocte institucional, por la justicia penal juvenil. Situaciones que ingresan a través de la fuerza pública (policía), en algunas ocasiones existen custodias policiales. También se alojan jóvenes con causas provenientes de la justicia federal. La cobertura actual una situación.

9- Hogar Ayelen: alojamiento de niños/as y adolescentes con discapacidad, en situaciones de alta vulnerabilidad y riesgo. Actualmente se encuentra una amplia diversidad en relación a las discapacidades, tanto psíquicas como físicas. La existencia de permanencia prolongada, de muchas de las situaciones en el hogar, denotan una institucionalización crónica, en donde la transitoriedad del albergado/a ha sido superada, derivando en la inexistencia de posibilidades de externación. La cobertura actual es de 14 situaciones.

Nivel II refiere al resto de las diversas áreas, sectores y dependencias del Ministerio de Desarrollo Social, con los cuales esta dirección mantiene relación para la gestión de recursos, intervenciones específicas, etc.



Nivel III hace referencia al trabajo interinstitucional, o externo. Procurando una gestión asociada y considerando que ninguna institución por sí sola puede dar respuestas óptimas a la compleja demanda social y en particular cuando nos encontramos con derechos vulnerados en niños/as y adolescentes., se entiende que la eficacia de los hogares depende en gran medida del funcionamiento articulado con otros organismos estatales y también no gubernamentales, para dar respuesta integral y simultánea a la garantía de los derechos fundamentales de los niños albergados.

Desde la observancia de la Ley 2302, se articularán los abordajes con organismos estatales, privados y de la sociedad civil que estén involucrados con los derechos que se garantizan a través de esta normativa. Algunos de ellos son:

- ✓ Sistemas de protección de Justicia: Defensorías del niño/a y adolescentes, Juzgados de Familia, Juzgados multifueros, Juzgados del sistema penal juvenil, Defensorías Oficiales Civiles, (en casos de discapacidad).
- ✓ Sistema de Salud: Hospitales, Centros de salud, Servicios de Adicciones, Servicios de Salud Mental, Centros Terapéuticos, Centros de Día.
- ✓ Sistema Educativo: niveles Inicial, Primario, Secundario, Técnica, Educación Especial, Escuela Provincial de Títeres, Escuela Provincial de Bellas Artes, EPA, Escuela de Música, Escuelas Laborales.
- ✓ ONG con fines recreativos, educativos, de integración.
- ✓ Direcciones Municipales: Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, Dirección de Diversidad Sexual, Dirección de Discapacidad, Dirección de Deportes.

Protocolo de Desarrollo Integral para Hogares de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia del Neuquén

En el transcurso del año 2012, se diseñó el Protocolo de Desarrollo Integral para Hogares, que responde principalmente al “cómo” enfrenar las situaciones abordadas en los distintos dispositivos de atención, para y con una infancia condicionada por la multiplicidad de factores, en donde la mirada de la realidad exige una percepción multidimensional de las interacciones de la sociedad, sus problemáticas, las tensiones, y los conflictos.

Para poder abordar las exigencias actuales de cada situación que ingresa al sistema de protección institucional, se hace necesario reordenar los procedimientos existentes, proponer un cambio en las miradas colectivas, fortalecer los encuadres y esclarecer las metas.

En el esfuerzo de sintetizar distintas experiencias, miradas y propuestas, se comenzó a dar forma a este Protocolo de Desarrollo Integral, en donde se pretende contar con una “Herramienta” para la intervención, pero al mismo tiempo se constituye como una propuesta de política social, dándole contenido y significancia a ese “porque” y “para que”, de la reformulación de las prácticas, de generar nuevos modelos de organización, de pretender profesionalizar el servicio con agentes que se desempeñen en condiciones y perfiles acordes al trabajo especializado que se realiza.

Esta propuesta es la primera aproximación a una necesaria reformulación del área de los hogares de niños y adolescentes, jerarquización de un servicio público considerado como un “servicio esencial”. Por lo que se hace imprescindible contar con una plataforma programática que se constituya en una propuesta superadora, que implica la apertura, a tra-



vés de este Protocolo, a un proceso gradual de acumulación de nuevas herramientas y conocimientos. Se entiende que no es propuesta acabada, sino que requiere del enriquecimiento de todos los actores involucrados, Apunta además a constituir un grupo humano de calidad, que despliegue sus habilidades y capacidades, fuera de una lógica doméstica, servidores públicos que comprendan la trascendencia de sus intervenciones y resultantes, en las consecuencias sociales y culturales de restituir derechos y consolidar procesos personificados en sujetos vulnerables.

Los hogares no son alberges de alojamiento en donde se dan prestaciones básicas (alimentación, cama, vestimenta, techo, etc.), sino que son modelos de servicios terapéuticos, socioeducativos, asistenciales, en donde todos los esfuerzos, procedimientos, metas e intervenciones tienen que estar direccionados a reconstituir las particularidades encontradas en cada situación atendida, porque se entiende que cada sujeto vulnerado y en riesgo, requiere una atención especializada.

Los valores de solidaridad, humanismo, justicia social, despliegan en la conciencia y psiquis colectiva, los mecanismos activos en la sociedad para defender y proteger a las personas y colectivos vulnerables, y es donde el servicio de un modelo asistencial, terapéutico y socioeducativo, como los hogares, privilegia e instituye la dirección y visión de la esfera pública como respuesta estratégica, planificada y prioritaria.

Es por eso que el “cuidado y la protección” de nuestro sistema de acción compensatoria, preventiva y asistencial, no intenta limitarse a la respuesta homogénea, focalizada, aislada y emergente, si no que permita trascender los parámetros rigurosos de la atención del caso, la respuesta burocrática, el “escape” de la urgencia. Se propone re significar y ponderar los tópicos vertebrales del servicio, pensar el “cuidado y protección para el desarrollo” en donde la progresividad, las potencialidades, las proyecciones vitales, las resultantes cuantitativas y cualitativas, estén medidas por indicadores transversales, en donde el sujeto vitaliza su “mundo ya condicionado”, por un “mundo de lo posible esperado”, es decir siendo protagonista de su propia historia, con las herramientas y condiciones que lo faciliten, con los factores que lo protejan y cuiden por el resto de sus vidas.

Este protocolo de desarrollo de integral es una propuesta centrada en el sujeto de derechos, como movilizador de los cambios sociales y promotor de las transformaciones personales en su contexto e historicidad, en la resiliencia generativa de nuevos escenarios vivenciales, proyectos de vida, procesos emancipatorios.

Una propuesta que involucra a todos y cada uno de los actores institucionales, educadores, directivos, profesionales, autoridades, y representa un desafío insoslayable en la construcción de un nuevo modelo de trabajo, un nuevo paradigma de intervención, una nueva propuesta de política social para el sector.

La misma comprende no solo en compromiso y voluntad de cambios, sino también la mirada consiente de la realidad e historia, el debate maduro y la capacidad de autocrítica y reflexión. Es una propuesta que implica “algo por que luchar”, es decir la motivación necesaria de transitar un largo camino, un nuevo horizonte, una nueva forma de hacer las cosas.

Descripción del documento:

- **El Protocolo consta de:**

1. Presentación, a cargo del organismo gubernamental responsable de velar por la restitución de los derechos vulnerados de los niños/as y adolescentes, alojados transitoria-

mente en los Hogares, que es la Dirección General de Medidas de Protección.

2. Descripción del documento, a manera de índice nos introduce en la organización interna del documento, sus partes más importantes y una breve referencia a su contenido.
3. Introducción, que incluye el enfoque de este trabajo, que está realizado desde la estricta observancia de los principios de la Convención Internacional de los derechos de los Niños y Adolescentes, desde los Derechos humanos y en especial desde las prescripciones de la Ley Provincial de Protección Integral del niño/a y adolescente N° 2302. También se hace referencia a los conceptos y categorías teóricas que se usarán en lo metodológico.
4. El sistema de Hogares, es una breve caracterización de la respuesta institucional a la demanda de la Ley 2302.
5. El dispositivo institucional, es una caracterización sintética del Hogar de niños/as y adolescentes.
6. Los perfiles de cada Hogar, se detallan las especificidades de la cobertura de cada una de estas unidades prestadoras de servicios que integran el Área de Hogares de la provincia de Neuquén.
7. El perfil del personal de hogares de niños/as y jóvenes en riesgo psicosocial, en este apartado se destacan las condiciones axiológicas y técnicas requeridas por el personal de hogares, al tratarse de un modelo de trabajo nuevo, que pone en el centro de la tarea formativa en el sujeto portador de derechos.
8. Protocolo de Desarrollo Integral, que constituye la parte medular del Protocolo, está constituido por 4 etapas:
 - a. de Reconocimiento y vinculación, donde se pone la atención en los procesos de vinculación del niño/a recién ingresado y en la protección de sus derechos vulnerados.
 - b. de Desarrollo integral, es la etapa del pleno desarrollo de las potencialidades propias del albergado/a y del abordaje integral de todos los agentes vinculados, para fortalecer la capacidad paulatina, para desenvolverse con autonomía y libertad en bien de su bienestar integral.
 - c. de Construcción de dispositivos alternativos a la institucionalización, En esta fase, se focaliza en la tarea de afianzamiento del proceso de reinserción familiar o social, con diversas formas de progresivo acercamiento (pernoctes, salidas, visitas en el hogar, etc.). En los casos de externación por cumplir con los 18 años se prioriza el proyecto personal de vida para facilitar su inclusión laboral y social.
 - d. de Seguimiento, el Equipo Técnico del hogar sostendrá un monitoreo por seis meses, luego de la externación, para fortalecer los nuevos vínculos y/o proyectos de vida en el contexto externo al hogar.

Otras acciones llevadas a cabo en el 2012

Este año se profundizaron los lazos de cooperación con el Municipio Neuquén, Dirección de Diversidad Sexual en capacitaciones al personal de los hogares en la temática de Sexualidad, se realizaron tres talleres en cada hogar y en el caso del Hogar Ayelen se contó con la participación de una especialista en sexualidad con personas con discapacidad; y en los dispositivos de adolescentes mujeres se trabajó en talleres de sexualidad con las albergadas.

Así mismo se trabajó conjuntamente con el Equipo Técnico de la Dirección de Adultos del Consejo Provincial de Educación (Lic. Carlos Omar Rocha) y Equipo Técnico de la Subsecretaría de Seguridad Pública y Participación Ciudadana (Luis Olmos), en la redac-

ción y presentación del Protocolo de Desarrollo Integral para hogares de Niños, Niñas y adolescentes de la Provincia de Neuquén.

Se implementaron los cursos de capacitación permanente desde el Consejo de Niñez, Adolescencia y Familia dirigido a todos los educadores y operadores del área de familia, contando con una participación activa de educadores de distintos hogares y profesionales del equipo Técnico Hogar Convivencia y de la Dirección General de Medidas de Protección.

Jornadas Especiales de Integración de Hogares de Menores

El Ministerio de Desarrollo Social, con la colaboración de la Fundación Banco Provincia, organizó diferentes Jornadas Especiales de Integración para los niños y jóvenes de diferentes edades de los nueve hogares que dependen del Ministerio, en la ciudad de Neuquén.

Las Jornadas se realizaron mensualmente en los distintos Hogares y contaron con la participación de niños, jóvenes y del personal de todas las instituciones. También se sumaron numerosos vecinos, ya que las mismas fueron abiertas a toda la comunidad. Las actividades incluyeron la presencia de payasos, la actuación de murgas, bailes de danzas árabes y cierres musicales, entre otras actividades.

Jornada de abordaje sobre niños institucionalizados

La Subsecretaría de Familia, Niñez y Adolescencia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, organizó una jornada provincial para abordar cuestiones referidas a niños institucionalizados. Bajo el nombre “Su derecho a tener una familia”, las actividades se desarrollaron en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén. Los principales ejes temáticos fueron los relativos al marco jurídico y normativas legales en torno a menores institucionalizados. También se trataron aspectos psicosociales de niños sin cuidados parentales.

Tertulia solidaria para los Hogares de Menores

El ministerio de Desarrollo Social y la Fundación del Banco Provincia del Neuquén organizaron la primera Gran Peña Popular “Para Revivir las Tertulias de Antaño y los Bailes Populares”, totalmente a beneficio de los nueve hogares de menores dependientes del Ministerio.

El itinerario reunió a algunos de los músicos más representativos del folklore regional, entre los que se encontraron: Jonathan Lillo, Miguel Ángel Michelena, Ernesto Guevara, Ramirito Julián y también estuvieron los hermanos Bongiovani, con su propuesta de saxos. Además se contó con la presentación de la Agrupación Folklórica Raíces Neuquinas (dirigida por Walter Ramos) y el Taller de Danzas Neuquén (dirigido por Miguel Ángel Núñez), con sus cuadros de bailes tradicionales.

Tercera Fiesta de los Trabajadores de Hogares:

Se realizó la 3er Fiesta de los Trabajadores de Hogares, con la participación de los propios trabajadores, con motivo de celebrar la tarea diaria y reconocerse como trabajadores de la infancia y adolescencia más vulnerada de nuestra provincia.

Primer acto de conmemoración del Día de los Trabajadores de Hogares de niñas, niños y Adolescentes de Neuquén

El ministro de Desarrollo Social, Alfredo Rodríguez, presidió el primer acto en celebración del Día de los Trabajadores de Hogares de Niños y Adolescentes, que fuera instaurado a través de la recientemente sancionada Ley Provincial 2.827.



Esta Ley, que instaure el 20 de noviembre como el Día de los Trabajadores de Hogares, establece que la misma “se trata al reconocimiento de un colectivo laboral que busca visibilizar su identidad social y laboral”

Los operadores de hogares asumen una modalidad de trabajo personalizado de cuidado, protección y afecto, contenedor de conflictos, con acompañamiento diario en las cuestiones de la cotidianeidad: alimentación, aseo personal, educación no formal, además del cuidado de su salud física y mental, recreación, apoyo en tareas escolares, en definitiva el acompañamiento y guía en las rutinas diarias, buscando dinámicas más parecidas a la vida cotidiana de sus pares no institucionalizados. Un trabajo que trata de trascender la atención al interior del hogar, ampliándolo al medio familiar y proyectándolo al medio comunitario.

La instauración del día 20 de noviembre como Día del Trabajador/es de Hogares de niños/as y adolescentes de la Provincia del Neuquén posee un alto contenido simbólico, ya que se conmemora a nivel internacional la declaración de “La Convención Internacional de los Derechos del Niño/a”, tratado que define los derechos humanos básicos que disfrutan los niños y niñas en todas partes del mundo.

Jornada contra el abuso sexual infantil

Con la presencia de más de 400 personas, Desarrollo Social coordinó en el Salón Auditorio Casa de Gobierno una jornada sobre abordaje interdisciplinario de abuso sexual infantil con paneles y conferencias de especialistas.

El cronograma contempló exposiciones de especialistas sobre las experiencias de trabajo de equipos interdisciplinarios en el abordaje de esta problemática en la provincia. La apertura estuvo a cargo del ministro de Desarrollo Social, Alfredo Rodríguez, y el cierre estuvo a cargo de la Licenciada Irene Intebi, quien disertó sobre metodologías de intervención en casos de abuso sexual y maltrato de menores.



Recorrida por hogares de menores

La vicegobernadora Ana Pechén y el ministro de Desarrollo Social, Alfredo Rodríguez, recorrieron a fines de diciembre, los 9 hogares de menores, en el marco de los festejos por la navidad y el año nuevo. Les llevaron juguetes y golosinas en representación del Gobierno provincial y aprovecharon la oportunidad para relevar el estado de las refacciones realizadas recientemente en las instituciones.

En otra oportunidad, el ministro Alfredo Rodríguez en compañía del ministro de Economía y Obras Públicas, Omar Gutiérrez, visitaron los hogares de menores, a fin de articular acciones conjuntas tendientes a fortalecer la labor que desempeñan estas instituciones.

Proyecto “Un Viaje por la Igualdad de Oportunidades y la Inclusión Social de Niños/as y Jóvenes con Capacidades Diferentes”

El proyecto se ejecutó en la ciudad de Embalse Río Tercero, Provincia de Córdoba, durante los días 23 a 30 abril, a fin de integrar a niños y jóvenes de diferentes provincias en un espacio de esparcimiento, disfrute e integración social. El Ministerio realizó un aporte económico de 32.000 pesos al Hogar Ayelén, con el objetivo de que 14 niños y adolescentes con capacidades diferentes y 10 acompañantes participen del proyecto organizado por el Ministerio de Turismo de la Nación.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTOS MAYORES

Desde el Estado Provincial se desarrollan políticas públicas destinadas al adulto mayor, que se evidencian a través de la aplicación de leyes, decretos, planes y programas en todo el territorio. Esta Dirección General, en tanto órgano técnico-administrativo específico, da cumplimiento a lo establecido en las normativas vigentes a nivel nacional y provincial. Esto implica promover la integración de los adultos mayores, posicionarlos como sujetos de derechos en igualdad de oportunidades y obligaciones, fomentar un envejecimiento saludable aprovechando su capital humano y de experiencias.

Acciones destacadas:

- Reglamentación de la Ley Provincial 2.743 de “Creación del Consejo Provincial de Adultos Mayores” y puesta en marcha del Consejo Provincial de Adultos Mayores de la Provincia del Neuquén, así como Consejos Locales en el interior de la Provincia.
- Creación de una base de datos de instituciones, programas, servicios y recursos existentes para los adultos mayores de la Provincia.
- Creación de una biblioteca que cuenta con material específico sobre la temática.
- Generación de espacios de capacitación para efectores que trabajan en los ámbitos de competencia de esta Dirección y con la población objetiva.
- Supervisión y acompañamiento a los referentes de los Programas Sociales que ejecuta esta Dirección en el interior de la Provincia; concretando “encuentros de referentes” de las distintas localidades.
- Articulación permanente con otras instituciones que trabajan con la población etárea adulta mayor, tales como PAMI, ANSES, ProFe Incluir Salud, DINAPAN (Dirección Nacional de Política para Adultos Mayores); y con otras entidades que abordan la temática desde un enfoque menos específico, tales como Municipios, Comisiones de Fomento, Cooperativas, Policía, UNCo, Defensoría del Pueblo, Juzgados de Familia, Defensoría de Incapaces, entre otras; a los fines de articular acciones y realizar gestiones pertinentes.
- Participación de agentes de esta Dirección en las reuniones convocadas por la Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores; entre ellas, la reunión atinente al Consejo Federal de los Adultos Mayores, la 11° Reunión Plenaria (Marzo/12 en Bs. As.); reunión de Directores de todas las provincias; (Agosto/12 en Mar del Plata) entre otras. En este último encuentro se acordó realizar en el mes de Octubre la Campaña del Buen Trato, que se llevó a cabo en toda la Provincia.



- Articulación con el Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo y direcciones dependientes del Ministerio de Desarrollo Social, a fin de continuar con la recuperación de las viviendas institucionales en el B° Villa Ceferino, considerando que se trata de un recurso invaluable para la creciente demanda de hábitat adecuado para la población adulta mayor.

- Se trabajó en la implementación y concreción de dispositivos habitacionales, reacondicionando las instalaciones acorde a la población objetiva.

- Participación del Consejo de Adultos Mayores de la Municipalidad de Neuquén como así también del Foro Interinstitucional Permanente en Defensa de los Derechos de los Adultos Mayores.

- Se propiciaron diferentes espacios de encuentros en los barrios

de la ciudad capital e interior de la provincia, a través de la Dirección de Recreación. Por un lado mediante la implementación de talleres dirigidos hacia la población adulta mayor, y por otro lado entre los adultos mayores, con el propósito de favorecer la interacción e inserción en los ámbitos comunitarios.

- Mediante los programas de la Dirección de Recreación, se promovió la reciprocidad entre adultos mayores en distintos eventos, tales como: Juegos Integrados Neuquinos para la participación de los Juegos Evita en Mar del Plata; Elección de la Reina y el Rey a niveles locales para la prosecución del evento Provincial, al que fue suspendido por razones presupuestarias.
- Participación en actividades intergeneracionales con escuelas, Comisiones Vecinales, Centro de Cuidados Infantiles que se desarrollaron en diferentes eventos tales como el Día Internacional contra el abuso y maltrato hacia los Adultos Mayores, en los festejos patrios del 20 de junio; en la muestra de los trabajos realizados por adultos mayores en el cierre de la Semana Cultural, entre otros.
- Se coordinó con la Dirección de Seguridad e Higiene, Infraestructura y RRHH para la refacción adecuada a los distintos Hogares a cargo de esta Dirección- hogar Ruca Canay, Zapala, Hogar Ruca Ayelen, Chos Malal, Hogar Villa La Angostura, Hogar Diurno Aidee Gutierrez, Neuquen capital- a fin de brindar calidad de vida saludable a sus residentes.
- Concreción de la apertura del programa radial FM “Alegría para dar” en el Hogar Diurno Ruca Canay de Zapala
- Encuentros zonales interculturales en diferentes lugares de la provincia.



DIRECCIÓN DE RECREACIÓN

Se realizaron diversas actividades con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los adultos mayores potenciando el disfrute del tiempo libre y el ocio. Entre ellas, se destacan las Colonias de Verano para Mayores de la ciudad de Neuquén, Encuentros Provinciales de la Tercera Edad (en Rincón de los Sauces, con más de 800 adultos mayores) y Turismo para Adultos Mayores en San Patricio del Chañar (recorrido por las bodegas).

- “Turismo para Adultos Mayores”, que fue ideado para el disfrute de los abuelos y el fomento del turismo en cada localidad del interior de la Provincia. Se realizaron cuatro visitas a la localidad de San Patricio del Chañar con contingentes de 60 abuelos cada vez de los diferentes centros de la tercera edad, de Neuquén Capital. En cada oportunidad, los adultos mayores participaron de una visita guiada a las bodegas del Fin del Mundo, a la zona de chacras y al Mirador de la Virgen del Valle, entre otras actividades. También compartieron un almuerzo en el Balneario Municipal con el Ministro y el intendente de la localidad.
- Se organizó una caminata recreativa no competitiva para los Mayores de los diferentes centros de Neuquén Capital. Esta actividad se enmarcó en la “Semana de la Actividad Física”. El objetivo fue promover y concienciar sobre la importancia de la actividad física como herramienta de salud para mejorar la calidad de vida de las personas. Personal técnico dependiente del Ministerio asistió particularmente a estos grupos de adultos mayores, a fin de brindarles contención y seguimiento mientras se desarrollan las actividades alrededor del Parque Central. Además, los profesores de educación física dependientes de Desarrollo Social, organizaron simultáneamente distintos ejercicios específicos destinados a promover el buen estado físico y emocional, la coordinación y el equilibrio y el control de algunas enfermedades como la diabetes o hipertensión en personas de la tercera edad.
- Se organizó primer Encuentro Intercultural de la Tercera Edad en la localidad de Chorríaca. El objetivo fue promover la integración de los adultos mayores incorporando a los de las comunidades mapuches y expandir la oferta de recreación, integración y acompañamiento a todos los miembros de la tercera edad en la provincia. La comunidad Kilapi fue la anfitriona de esta actividad. Se realizaron muestras de las manualidades elaboradas por los propios mapuches y por los asistentes a los talleres dictados en la capital neuquina. El siguiente encuentro de similares características, se llevó a cabo en Las Coloradas, con una gran participación de adultos mayores integrando a las seis comunidades mapuches vecinas. Luego, se organizó otro encuentro intercultural en Junín de los Andes con la participación de diez comunidades más.
- Se organizó el Segundo Encuentro Provincial de Adultos Mayores en conjunto con el Centro de Jubilados y Pensionados de Rincón de los Sauces, en el Gimnasio Municipal de esa ciudad. El evento fue declarado de interés provincial por la Honorable Legislatura de Neuquén y contó con la participación de más de 800 abuelos. Se planificó esta actividad a fin de brindar a los mayores una jornada plena de inclusión y participación que les permita la revalorización de sus derechos en un espacio de recreación y socialización con sus pares. El encuentro contó con la participación de grupos de mayores provenientes de las localidades de Las Lajas, Barrancas, Añelo, San Patricio del Chañar, Cutral Co, Plaza Huinul, Villa el Chocón, Vista Alegre, Centenario, Zapala y Neuquén Capital quienes participaron de diversas actividades culturales y recreativas.
- Se organizó un programa de actividades por la toma de conciencia contra el abuso y maltrato en la vejez, en el marco de su día internacional. Tras una semana con diversas actividades culturales desarrolladas en el edificio central de la cartera Social, el Ministro Alfredo Rodríguez encabezó el acto de cierre que se llevó a cabo en el Salón Audito-

rio de Rentas de la capital neuquina. Las propuestas incluyeron la proyección del corto “El Vendedor de Sueños”, con las actuaciones de adultos mayores y personal de este ministerio, la presentación de las obras de teatro del grupo ‘A jugar con los Abuelos’, la actuación del ‘Taller de Coro del Programa de Adultos Mayores de la Universidad Nacional del Comahue’, del Ballet de Danza de ‘Nuestro Mayores’, del recitador Sixto Moyano y del I coro ‘Grandes Cantores Neuquinos’



- Capacitaciones en idioma y cultura mapuche, destinado a personas de la tercera edad de la ciudad de Neuquén. Estas capacitaciones permiten recuperar las tradiciones que han permanecido en la sabiduría de pueblos originarios, de manera fácil y accesible, y en un ámbito de relaciones sociales y naturales con sus pares. Las clases se dictaron en los centros de la tercera edad Trem Tahuen, del barrio Don Bosco; Nueva Esperanza, de Hipódromo; Ayun, de San Lorenzo Norte; en la biblioteca popular Eliel Aragón, de Mudón; y en el comedor Rocío del Amanecer, del barrio Toma Norte. Las capacitaciones abordaron, entre otros temas, la historia, lengua, cultura y cosmovisión mapuche. El dictado estuvo a cargo del profesor en idioma mapuche Miguel Antipán. También se brindó una capacitación destinada al personal del Ministerio que trabaja en el tema.
- Junto a la Cooperativa CALF se organizó una jornada especial de hábitos saludables y permanentes, destinado al conjunto etario de la tercera edad de Neuquén. Esta actividad se enmarcó en los programas de promoción de conductas saludables tendientes a mejorar la calidad de vida de nuestros mayores.
- El grupo de profesionales del Instituto de Seguridad Social del Neuquén ofreció una charla sobre interrogantes y consejos para el cuidado de ancianos, que abarcó desde lo sanitario a lo psíquico-emocional, pasando por recreación, deportes y alimentación saludable.
- Se llevó a cabo en el salón auditorio de la Cooperativa CALF el segundo encuentro de referentes zonales de la región confluencia de la provincia. Oficializó además su adhesión a la campaña nacional del buen trato hacia los mayores, para coordinar actividades conjuntas con municipios a lo largo del mes de octubre. Se contó con la participación de todas las organizaciones relacionadas con adultos mayores que operan en la región como PAMI, ANSES, CALF, UNCo, entre otros y representantes de las localidades de la zona Confluencia. Posteriormente se realizó un encuentro complementario en la ciudad de Zapala con los representantes del interior neuquino.
- En el marco de los festejos por el Día Internacional de las Personas de Edad, fecha establecida por la Organización de las Naciones Unidas en 1990 a fin de generar conciencia sobre las problemáticas de la población de adultos mayores y promover sus derechos, se lanzó la campaña provincial del buen trato hacia los adultos mayores en diversos medios de comunicación.
- Se organizaron actividades y capacitaciones en la capital neuquina y en el interior. En el hospital Bouquet Roldán se dictó un curso para acompañantes domiciliarios, a cargo de la subsecretaría de Salud. Las escuelas primarias de la capital neuquina fueron sede de diversas actividades con adultos mayores en el Día del Respeto a la Diversidad Cultural. También se presentó un cortometraje sobre mitos y prejuicios en la vejez, del que participaron alumnos de jardines de infantes y beneficiarios del hogar diurno de ancianos Haydee Gutiérrez.
- El ministro Alfredo Rodríguez recibió en el salón Mirta Tronelli a todos los centros de adultos mayores de la capital neuquina en una jornada especial. Allí también se dicta-

ron talleres de sensibilización en prevención de violencia para agentes de la dirección de Adultos Mayores. Además se llevaron a cabo actividades en Taquimilán durante la jornada recreativa sociocultural de personas de edad.

- El Ministerio participó del cierre de la etapa Neuquina de los Juegos Integrados Evita 2012 categoría adultos mayores en Mariano Moreno. Más de 500 mayores de todas las localidades del interior de la Provincia se disputaron un lugar en la delegación que representó a Neuquén en los juegos nacionales. Las disciplinas en las que compitieron fueron tejo, ajedrez, tenis de mesa, newcom (vóley adaptado) y sapo, mientras que en el área de Cultura participaron las modalidades de danzas, cuentos y pinturas. Los ganadores de cada categoría integraron una delegación de 40 deportistas que participaron de la instancia nacional en la ciudad de Mar del Plata a partir del 2 de noviembre. Durante las diferentes etapas de los Juegos Integrados (locales, zonales y la provincial) compitieron más de 4500 mayores, en representación de alguna institución como clubes, Comisiones de Fomento, centros de jubilados, municipios, gremios u organizaciones de la sociedad civil. Los juegos Evita 2012, categoría Adultos Mayores, se encuentran enmarcados en el plan nacional de Deporte Social y Recreativo del ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA INTEGRAL AL ADULTO MAYOR

PROGRAMAS

“Acompañamiento Domiciliario de Adultos Mayores del interior”

El Programa surge para dar respuesta al incremento de la población adulta mayor con necesidad de atención de terceros, y establecer un encuadre de trabajo específico, centrandó la atención en favorecer la capacitación del recurso humano cada localidad y de los acompañantes en funciones, apuntando a una optimización de su tarea, que repercutirá favorablemente en la calidad de vida del adulto mayor.

Objetivos específicos

- Brindar acompañamiento domiciliario –mensualmente- a personas adultas mayores del interior de la provincia del Neuquén, que se encuentran en situación de riesgo o vulnerabilidad bio-psico-social, sin ningún tipo de asistencia familiar, que requieran el cuidado/atención de un tercero para el desarrollo de su vida.
- Profesionalizar el servicio de Acompañamiento Domiciliario para Adultos Mayores, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, con el fin de que los acompañantes cuenten con las herramientas necesarias para proporcionar la atención especializada que requieran los beneficiarios de acuerdo a su condición general.
- Favorecer la capacitación de los agentes promotores sociales y profesionales de las distintas localidades del interior, para que la supervisión de la dupla acompañante-acompañado se constituya en fuente de retroalimentación y crecimiento de los involucrados.

Población objetivo

El Programa pretende dar cobertura a la necesidad de acompañamiento a aquellos adultos mayores que:

- Son mayores de 60 años.
- Con indicadores de senilidad.
- En situación de abandono.
- Con enfermedades invalidantes o propias de la edad.
- Con dificultades para aceptar el pasaje de los períodos del ciclo vital.
- Situación de carencia socio-económica y familiar.
- Con dificultades para autovalerse cotidianamente, lo que no implique un riesgo para sí y/o para terceros.

Actividades

- Recepción, evaluación y prosecución de solicitudes de ingreso, egresos, cambios de acompañantes e incrementos en el monto de los subsidios del programa.
- Supervisión del cumplimiento de los lineamientos del programa a través de los referentes del interior.
- Coordinación intra e interinstitucionalmente a fin de favorecer el cumplimiento de los objetivos del programa.
- Actualización de legajos de la dupla usuario-acompañante.
- Evaluación del monto a asignarse al acompañante de acuerdo a las variables establecidas a tal fin.
- Capacitación del RRHH a cargo del acompañamiento.

- Solicitud informes evaluativos a los referentes del interior de la provincia.
- Asesoramiento referente a prestaciones y alternativas de respuesta de acuerdo a la situación general de los adultos mayores.
- Socialización del programa y particularidades del mismo a las referentes de las diferentes áreas abocadas a la atención de adultos mayores.

Variables que intervienen en la definición del monto del Subsidio del programa:

- Acompañamiento permanente con alojamiento: Con un máximo del subsidio de \$2800 en aquellos casos en que el acompañamiento es de 24 hs, en el domicilio del acompañante y el usuario carece de medios propios de subsistencia.
- Con o sin relación de parentesco entre el usuario y el acompañante: El monto del subsidio para aquellos que tienen parentesco en general es menor teniendo en cuenta que son obligados legales. Lo que se pretende con la asignación del programa es favorecer la continuidad del cuidado, atento a que cualquier persona para subsistir requiere de un ingreso y en ocasiones ello impide la continuidad de la prestación. La generalidad de los Adultos Mayores solo aceptan recibir cuidados de algún miembro de su familia, En el interior de la provincia suelen ser familiares los recursos humanos disponibles.
- Dependencia total del usuario y ausencia de familiares: En estas situaciones la función del acompañante va más allá del mero acompañamiento, abarcando todas las tareas necesarias para el bienestar del usuario, entre ellos:
 - ✓ Higiene personal y del hábitat.
 - ✓ Higiene y orden de la vestimenta.
 - ✓ Preparación de alimentos.
 - ✓ Movilización del adulto mayor.
 - ✓ Gestiones y trámites varios.
 - ✓ Control de la ingesta de medicación.
 - ✓ Acompañamiento a turnos y controles médicos.
- ✓ Dependencia y presencia de familiares: En estas situaciones donde la familia asumen una posición activa en el cuidado y contención de su familiar se limitarían a:
 - ✓ Higiene personal.
 - ✓ Preparación de alimentos.
- Acompañamiento a controles médicos.
 - ✓ Contención emocional.
 - ✓ Promover la participación comunitaria del adulto mayor.
- Atención de uno o más adultos mayores.
- **Aporte económico de los hijos:** Los familiares se organizan y cubren parte de las horas del acompañamiento requiriendo la complementación del ministerio en cuanto al monto total, implicando para este último una erogación menor que la habitual.
- **Distancia geográfica entre el domicilio del usuario y quien realiza el acompañante:** En ocasiones las distancias en el interior son marcadas superando una hora de traslado para llegar al lugar de la prestación redundando ello en un costo económico extra o en la ampliación carga horaria real. En la mayoría de los casos no existen medios de transporte fomentando el traslado a pié.

- **Capacitación del Acompañante:** Se considera esta variable para aumentar el subsidio asignado ya que la capacitación y experiencia favorece la calidad de la prestación al adulto mayor.

Se asiste a 140 adultos mayores del interior de la provincia y de Neuquén capital.

“Subsidio para Alojamiento de Adultos Mayores”

En la provincia, parte de la población adulta mayor autoválida carece de vivienda y de los ingresos suficientes para costear el monto de un alquiler. Ante esta situación surge la necesidad de crear una alternativa de respuesta que favorezca su acceso a una vivienda digna.

El ingreso de los adultos mayores a una vivienda en condiciones óptimas es un pilar fundamental para fomentar un envejecimiento saludable. Asimismo permite la reducción de algunas patologías y stress derivadas de inapropiadas condiciones de habitabilidad.

Población Destinataria

Personas mayores de 60 años de ambos sexos, autos validos, independientes, sin patología psiquiátrica, carentes de vivienda, sin familiares en condiciones de asistirlos y con sustento económico insuficientes para solventar el alquiler de una vivienda, habitantes del territorio de la provincia del Neuquén.

Objetivos específicos

- Brindar subsidio transitorio o permanente para solventar gastos de alquiler.
- Promover la autonomía y protagonismo en la vida comunitaria, en el marco de un envejecimiento saludable.
- Brindar asesoramiento y orientación a los usuarios del programa a fin de favorecer su bienestar integral.

Actividades

- Recepción, evaluación y prosecución del trámite de solicitud de ingreso a la prestación.
- Supervisión del domicilio propuesto.
- Coordinación intra e interinstitucionalmente a fin de favorecer el cumplimiento de los objetivos del programa.
- Seguimiento de los usuarios (aspectos sanitarios, familiares, habitacional, redes comunitarias, aportes económicos).
- Solicitud de prestaciones necesarias por los beneficiarios (tickets, colchón, módulo de alimentos).
- Trabajo inter y multidisciplinario con Áreas abocadas a la atención de las personas de edad (Hospitales, Comisión de Pensiones Asistenciales, ISSN, Obras Sociales, Municipalidades, Iglesia, entre otras).
- Asesoramiento en trámites, acciones que favorecen el bienestar del Adulto Mayor.
- Actualización del registro de Altas y Bajas.
- Control de la efectivización de los pagos de subsidio.



- Tareas operativas complementarias a cargo los operadores del Programa.
- Seguimiento profesional de los lineamientos y acciones planificadas por el operador, para cada situación asistida en un trabajo conjunto.

Se brinda cobertura total o parcial del costo del alquiler a 75 adultos mayores

“Apoyo Económico para Tratamiento Especial”

Dentro de la población de edad se observa un grupo sin cobertura social e ingresos, con problemas de salud que exigen tratamientos especiales. Dichos tratamientos se realizan en entidades privadas con especialistas, ya sea por tratamiento o rehabilitación, implicando costos elevados, constituyéndose en inaccesibles para esta población,

A fin de favorecer el acceso a los dispositivos señalados a través del programa se asigna un subsidio económico en forma temporal

Población Destinataria

Personas mayores de 60 años con problemas de salud que requieren tratamiento especial sin cobertura social y sin recursos para costearlos.

Objetivos específicos

- Favorecer el acceso de adultos mayores, con problemas de salud, a los tratamientos especiales que les permitan el mejoramiento de su calidad de vida.
- Brindar asesoramiento y orientación a los usuarios del programa a fin de favorecer su bienestar integral.

Actividades

- Recepción, evaluación y prosecución de solicitudes de ingreso al programa.
- Supervisión del cumplimiento de los lineamientos del programa a través de los referentes del interior.
- Coordinación intra e interinstitucionalmente a fin de favorecer el cumplimiento de los objetivos del programa.
- Solicitud informes evaluativos a los referentes del interior de la provincia.
- Asesoramiento referente a prestaciones y alternativas de respuesta de acuerdo a la situación general de los adultos mayores.
- Socialización del programa y particularidades del mismo a las referentes de las diferentes áreas abocadas a la atención de adultos mayores.

Se brinda apoyo económico para tratamiento especial a 50 adultos mayores

“Elementos de Rehabilitación”

Ante la existencia de personas de edad carentes de recursos económicos con secuelas varias, que exigen la utilización de elementos de rehabilitación, surge la alternativa de otorgar un subsidio para favorecer su acceso a tales elementos que son fundamentales para el mejoramiento de sus condiciones de vida.

Población Objetivo

Personas mayores de 60 años que requieren en forma transitoria o permanente elementos de rehabilitación, sin cobertura social, ni medios económicos para la adquisición de los mismos.

Objetivos específicos

- Facilitar el acceso de personas mayores a los elementos que requieran para su rehabilitación y bienestar integral.
- Brindar asesoramiento para que la persona de edad con cobertura social cuente con herramientas que le permitan su acceso al elemento que requieran.

Elementos que se incluyen en las prestaciones

- Anteojos, prótesis, audífonos, silla de ruedas, plantillas, mallas abdominales, muletas, férulas, nebulizadores, andadores, bastones, trípodes, pañales para adultos, cojines de aire, colchones de aire y agua, walker inmovilizador.
- Pasajes a los centros urbanos donde se evalúe la especialidad requerida y se defina la necesidad de elementos de rehabilitación.



DIRECCIÓN DE PENSIONES LEY 809

Ley 809: pensión por vejez e incapacidad

Las pensiones por vejez se otorgan a partir de los 60 años de edad y son destinadas a personas de escasos recursos, carentes de todo tipo de ingresos. Las pensiones por incapacidad se otorgan a personas sin límite de edad, que por cualquier causa posean una disminución del 75% o más, en su capacidad laborativa.

Actualmente, la Dirección de Pensiones - Ley 809 brinda asistencia a 700 beneficiarios en Neuquén Capital y 1.273 en el interior de la Provincia, con una inversión de 710.000 pesos mensuales. Estos beneficiarios se encuentran amparados por la Obra Social ISSN.

Programa abuelos

A través de este programa se otorgan subsidios temporarios a las personas de escasos recursos de sesenta años o más, que no reúnan las condiciones establecidas para el otorgamiento de pensiones (vejez o incapacidad). Se trata de un aporte asistencial con carácter transitorio para satisfacer las necesidades básicas. Bajo esta modalidad, actualmente se asiste a 490 beneficiarios, cantidad que varía a partir de los cruzamientos de datos que mensualmente se realiza con ANSES, donde surge que ha cambiado la situación económica de los beneficiarios.

Internación de Adultos Mayores

Internación en Instituciones Geriátricas Privadas (Neuquén Capital): 73 beneficiarios.

Internación en Instituciones Psiquiátricas Privadas (Neuquén Capital): 12 beneficiarios.

Una inversión total de 410.000 pesos mensuales.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COORDINACIÓN DEL INTERIOR

El 18 de diciembre de 2.012, el Gobierno de la Provincia, representado por la Vicegobernadora y los ministros de Desarrollo Social y de Economía y Obras Públicas, firmó un Convenio con los Municipios y Comisiones de Fomento, por el cual se les otorga aportes no reintegrables para ser aplicados exclusivamente a los programas que cada gobierno local diseñe e implemente, en atención a la aplicación de las Leyes 2.302 (Protección Integral de la Niñez y Adolescencia), 2.785 (Régimen de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Familiar), 1.634 (Régimen de Protección Integral para las Personas con Discapacidad), 2.644 (Adhesión al Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral de las Personas con Discapacidad) y 2.743 (Consejo Provincial de Adultos Mayores).

Con esta iniciativa se procura contribuir a una mayor autonomía y eficacia de los niveles locales, en la ejecución de las políticas sociales que implementen dispositivos de aplicación de las citadas leyes, siendo las premisas fundamentales las siguientes: “Inclusión social”, en cuanto a que las acciones deberán estar dirigidas a facilitar la accesibilidad de los ciudadanos a los servicios sociales, los bienes y la restitución de los derechos violados o vulnerados; “Prevención”, en cuanto a que las acciones deberán estar dirigidas a evitar situaciones de vulnerabilidad social; “Promoción” en cuanto a potenciar las capacidades de la población para el ejercicio pleno de la ciudadanía; y “Protección a la Población Vulnerable”, facilitando el restablecimiento de la trama familiar y social.

En esta oportunidad, la inversión total trimestral (octubre, noviembre, diciembre de 2.012) fue de 2.128.348 de pesos. El Ministerio de Desarrollo Social es responsable de la auditoría, control y evaluación de los resultados que surjan de la implementación de los programas municipales con aportes provinciales; así como también brinda asesoramiento técnico en la temática a aquellos Municipios y Comisiones de Fomento que lo requieren.

Aportes Económicos para el Interior de la Provincia

- Marzo: Se otorgó un aporte económico destinado a la distribución de agua potable en camiones para familias en situación crítica de la zona centro de la Provincia, y para la compra de 134 tanques de 1000 litros, entregados al Comité Local de Emergencia Rural Zona Centro-
- Abril: Se firmaron dos convenios con el intendente de la Municipalidad de El Huecú. Por el primero, se otorgó un aporte no reintegrable destinado a la compra de materiales para la construcción de dos centros comunitarios en las comunidades Mañke y Maripil. Por el segundo, se entregó un aporte económico para la compra de materiales de construcción requeridos para la realización de tres ampliaciones de viviendas y tres módulos habitacionales sociales que fueron destinados a familias de escasos recursos de El Huecú.
- Junio: Se efectuó un aporte al Comité Local de Emergencia Rural Zona Centro (CLER), con el objetivo de abastecer de agua potable a aproximadamente 250 familias de pequeños productores de áreas rurales afectadas por sequías y cenizas.
- Julio: Se realizó un aporte económico al Centro de Atención a la Mujer Indigente de Centenario (CAMIC), para la compra de tres máquinas de coser y posibilitar, así, la puesta en marcha de un taller de costura y confección en la localidad de Vista Alegre.

- Septiembre: Se entregó un aporte económico a los Bomberos Voluntarios de la localidad de Mariano Moreno, con el objetivo de que los mismos colaboren, a través de los camiones cisterna, en la distribución de agua potable a los pobladores rurales de la zona de influencia de Zapala. Esta contribución se suma a la que brinda regularmente el Ministerio, mediante los camiones asignados, en el centro de la Provincia, para la distribución del recurso vital.
- Octubre: Se firmó un convenio con la Municipalidad de Los Miches, por el cual se otorgó un aporte no reintegrable destinado a promover y fortalecer el trabajo realizado por los talleres productivos de dicha localidad, a través de la compra directa de 15 estufas construidas por estos microemprendimientos. Asimismo, resultaron beneficiados los sectores con mayores carencias, al recibir del propio Ministerio el producto final desarrollado por los talleres. El Convenio también implicó un desembolso destinado a la adquisición de vellón de lana para hilado y ovillado. Como contrapartida, el taller de textiles confeccionó diversas prendas para personas que se encuentren alojadas en dependencias ministeriales, como Hogares, Centros de Cuidados Infantiles y Refugios.
- El Ministerio entregó un aporte económico a la Fundación “Alza tu Rostro”, de la localidad de El Cholar, destinado a solventar los gastos de alojamiento de cineastas que trabajaron con alumnos de la escuela N° 174 en la realización de un cortometraje en el Paraje Lileo. A su vez, los alumnos fueron beneficiados con la compra de un alambique para la elaboración de aceites esenciales, como materia prima para cremas y perfumes.
- Noviembre: El Ministerio realizó una importante inversión para la compra e instalación de 70 caños de PVC de 50 milímetros, y 35 de 110 mm de diámetro, necesarios para el inicio de las obras que permitirán dotar de agua potable a la Asociación de Fomento Rural Mapuche Criolla, de Senillosa, a través de la conexión a la red ubicada a metros del asentamiento donde viven más de 20 familias.

Los aportes económicos realizados por el Ministerio de Desarrollo Social, destinados a Municipios, Comisiones de Fomentos y organizaciones del Interior de la Provincia, durante el año 2.012, suman un total de \$ 750.000.



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PLANEAMIENTO DE POLÍTICAS SOCIALES

Las actividades que desarrolla esta Dirección Provincial se organizan en torno a tres ejes, conforme a los lineamientos generales de acción del Ministerio de Desarrollo Social:

- Protección de derechos - administración de programas sociales (nacionales y provinciales)
- Economía social y desarrollo local
- Capacitación y fortalecimiento institucional

Programas Sociales (nacionales y provinciales)

Las prestaciones que suponen los programas sociales que implementa el Ministerio de Desarrollo Social consisten en una ayuda económica cuyos montos fluctúan de acuerdo a la problemática de origen, a la evaluación del equipo profesional interviniente, teniendo en cuenta diagnóstico y pronóstico de la población asistida, como así también la ubicación geográfica.

Los mismos han sido descriptos a lo largo de este informe, a partir de las Leyes que fundamentan su existencia, así como a través de las Direcciones pertinentes en tanto responsables directas de su implementación. Se destaca que las prestaciones involucradas en los diferentes programas sociales se encuentran bancarizadas.

Economía social

Se entiende a la Economía Social como: “la administración y generación de herramientas y recursos que tiene como eje central mejorar la calidad de vida de las personas, basada en el trabajo, la organización comunitaria, la cooperación y los lazos solidarios”.

Este eje de trabajo se propone contribuir en la transición de una cultura asistencialista hacia una cultura del trabajo, fortaleciendo capacidades autogestivas que dignifiquen a las personas y permitan el desarrollo y crecimiento local.

Objetivos:

- Instalar la temática de la economía social en la agenda pública.
- Fortalecer las capacidades de los actores locales y territoriales, en lo relativo a la gestión y administración de herramientas de Economía Social.
- Propiciar espacios de formación orientados a dotar de herramientas a equipos, grupos y organizaciones vinculados a la temática.
- Brindar soporte técnico a los diferentes actores propiciando el desarrollo local integrado.
- Promover espacios de encuentro entre los distintos actores, fomentando la organización local y regional.
- Fomentar espacios de encuentro y coordinación entre los agentes nacionales, provinciales y municipales a fin de contribuir con la ejecución de la política social integral en el marco del proceso de descentralización.

Consorcio de Gestión Asociada para el Desarrollo Local (CGA)

El programa de Microcréditos para el Desarrollo de la Economía Social en la provincia de Neuquén, fue lanzado oficialmente a fines de junio de 2009 y forma parte de lo es-

tablecido por la Ley Nacional 26.117, a la cual la provincia de Neuquén adhirió a través de la Ley 2.619.

La iniciativa apunta a garantizar espacios que faciliten el desarrollo de la economía social y apoya actividades de comercialización, control de calidad, productividad y modernización de infraestructura, entre otros. Buscando estimular el desarrollo integral de las personas, los grupos de escasos recursos y el fortalecimiento institucional de las organizaciones sociales que se asocian en el cumplimiento de la iniciativa, cuyo objetivo es llevar adelante una política social inclusiva y autogestiva.

El Consorcio de Gestión Asociada para el Desarrollo Local, está a cargo de la administración y ejecución del Programa Nacional de Microcrédito, dependiente de la Comisión Nacional de Microcréditos (CONAMI).

El organismo está conformado por:

- Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Dirección Provincial de Planeamiento de Políticas Sociales
- Ministerio de Desarrollo Territorial, mediante el Copade y Fiduciaria Neuquina S.A.
- Red de Bancos Populares, a través de la Fundación Otras Voces, Fundación Atreuco y Asociación Civil Ingkahue

Acciones desarrolladas a partir del Consorcio de Gestión Asociada para el Desarrollo local

Como parte de la implementación del Programa de Microcréditos, el Consorcio en el período 2010-2011 firmó convenios con organizaciones de la sociedad civil, que ejecutaron los fondos en distintas localidades.

A través de la primera operatoria, en noviembre de 2.012, se entregaron microcréditos por un total de \$1.900.000, utilizados en la puesta en marcha de 1.450 emprendimientos, la mayoría de los cuales son de tipo productivo. Se ha trabajado tanto con emprendimientos rurales como urbanos.

Para dar continuidad a esta línea programática, el Consorcio tiene previsto para el período 2012-2013 renovar convenio con las siguientes organizaciones sociales:

- Asociación Civil Dejando Huellas, de Piedra del Águila
- Biblioteca Popular América, de Plottier
- Centro Cultural Luis Virgilio Fantí, de Centenario
- Parroquia María Auxiliadora, de San Patricio del Chañar.
- Fundación Atreuco, de Las Lajas
- Consejo de los Mayores, de San Martín de los Andes
- Fundación Alza tu Rostro de El Cholar.
- Parroquia Madre del Chachil de Zapala.
- Asociación Civil Ingkahue de Neuquén
- Fundación Familia de Neuquén
- Asociación Civil Alquimia de Neuquén
- Federación Agropecuaria de Industria y Comercio de Senillosa
- Asociación de Fomento Rural de Plaza Huincul
- Asociación Civil Proeco de Chos Malal



El plazo de ejecución del proyecto es de 12 meses a partir de la firma de los convenios.

El Consorcio, por su parte, se compromete a convocar y garantizar la asistencia de las organizaciones ejecutoras a través de un Equipo Técnico interdisciplinario, con el fin de asegurar la correcta implementación del programa según las normas establecidas por la Comisión Nacional de Microcrédito (CONAMI) del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Además, tiene a su cargo el seguimiento de la ejecución de los fondos en las distintas localidades y la evaluación y aprobación de las propuestas presentadas por las organizaciones.

Comercializadora Social EL ARCA NEUQUÉN - Productores más Consumidores-

El ARCA NEUQUÉN (Productores + Consumidores) es una organización sin fines de lucro, que vincula a productores con familias, empresas, vecinos e instituciones estatales que deciden ser parte de un comercio con justicia.

Este nuevo actor social, articula la capacidad de producción de los pequeños productores con la decisión de compra de los consumidores responsables, bajo un sistema innovador y sustentable que incluye a todas las localidades de la Provincia, en el marco de la Economía Social y Solidaria.

El Arca Neuquén surge a partir del esfuerzo de emprendedores y organizaciones de la sociedad civil que se propusieron reeditar en la Provincia del Neuquén, la experiencia de comercialización no tradicional implementada en la Provincia de Mendoza.

Desde el Ministerio de Desarrollo Social se fomentó y acompañó el proceso de constitución y formación de este actor social - cuyo lanzamiento oficial fue el 23 de noviembre de 2.012 en Zapala-, facilitando la inscripción en Personas Jurídicas, las inscripciones en distintas entidades fiscales, y apoyando a su vez diversos procesos técnicos administrativos que le permitirán en el corto plazo el inicio de las actividades. Además, se brinda de manera constante asistencia técnica y capacitación a esta Asociación civil, como así también a emprendedores y organizaciones sociales para que se vinculen con ésta.

El Arca tiene un foco preferencial en la promoción del trabajo, particularmente para aquellas personas con menos oportunidades, con el fin de que puedan lograr una fuente de ingresos autónoma, independiente y sustentable.

Objetivos:

- Promocionar y fortalecer actividades que vinculen a productores y consumidores

- Impulsar la formación y puesta en marcha de emprendimientos productivos.
- Promover acciones que vinculen educación, trabajo y producción y a su vez favorezcan la comercialización
- Actuar en armonía con otras Instituciones establecidas en el país y la provincia con el mismo objeto e incluso con las del extranjero;

Áreas de comercialización a desarrollar:

Área textil: uniformes de trabajo, prendas de vestir, manteles, marroquinería, reciclado textil, sábanas.

Área Alimentos: catering de eventos, dulces artesanales, comida natural, envasados y conservas, panificados, viandas, desayunos sorpresa.

Área Servicios: comunicación audiovisual, turismo rural, espacio para intercambios artísticos.

Área Artesanal: carpintería artesanal, hilados y tejidos, pintura artística, piezas de cerámicas, bijouterie, esencias aromáticas, muñequería

Agrícola Ganadera: apicultura, plantaciones de frutas y verduras, vivero, aves de corral, conejos.

Convenios celebrados con el Ministerio de Salud de la Provincia:

En el mes de noviembre de 2012 se firmaron dos convenios de colaboración con el Ministerio de Salud con el objetivo de promover acciones conjuntas que faciliten el crecimiento y desarrollo de pequeños productores y

emprendedores de la Economía Social de toda la Provincia nucleados a través de la Asociación civil El Arca Neuquén.

- Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Salud y el Ministerio de Desarrollo Social para la utilización de las Oficinas ex Peaje Ruta 7, Centenario: por medio de este convenio, el Ministerio de Salud cede una parte del espacio físico de las oficinas del ex Peaje para que la Asociación El Arca Neuquén las utilice como sede de atención, promoción y asistencia; de esta forma se facilita el funcionamiento de la asociación y la exposición, difusión y comercialización de los productos y servicios ofrecidos por los emprendedores que la componen.
- Convenio de colaboración entre Ministerio de Salud, el Ministerio de Desarrollo Social y la Asociación civil El Arca Neuquén: por medio del convenio se facilita la incorporación de El Arca Neuquén como proveedor habitual de la Subsecretaría de Salud de la Provincia para el abastecimiento de determinados productos (sábanas, uniformes del personal, mermeladas, etc.). El MDS se compromete a acompañar el proceso a fin de garantizar normativas técnicas y de calidad.



DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL

Líneas de trabajo desarrolladas durante el año 2.012



- Apoyo técnico a emprendedores: en dos ejes fundamentales: armado – puesta en marcha – desarrollo de emprendimientos de carácter socio-económico y generación de espacios de encuentro y comercialización.
- Articulación inter e intra institucional: participación en los siguientes espacios:
 - ✓ Mesa Provincial de Economía Social: Participación en los foros provinciales orientados a la concreción del proyecto de Ley de Economía Social, actualmente en la comisión C de la Legislatura Provincial
 - ✓ Cuenca Curi Leuvu: Participación en el equipo técnico inter institucional (ETI) que trabajó en el Plan estratégico de desarrollo de la Cuenca, en conjunto con los actores locales.
 - ✓ Dictado de capacitación en conjunto con: Personerías Jurídicas de la Provincia, Dirección de Economía Social de la Municipalidad de Neuquén, INTI, INTA, PRODA, Centro de Referencia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.
- Apoyo técnico y operativo a Municipios, y sus emprendedores, en materia de Economía Social: se trabajó con los municipios de Vista Alegre, Rincón de los Sauces, Tricao Malal, Cajón del Curi Leuvu, Andacollo, Villa El Chocón.
- Aporte económico para microemprendedores: en septiembre, el Ministerio otorgó un aporte económico a la Fundación “Alza tu rostro”, de la localidad de El Cholar, con el objetivo de proveer a la construcción de una incubadora para la producción, cría y posterior comercialización de aves de corral.

Fortalecimiento Institucional

Las distintas áreas de la Dirección Provincial cuentan con dispositivos de capacitación en temáticas tales como organización institucional, procedimientos administrativos propios del Ministerio, herramientas de la economía social y solidaria, gestión de proyectos, destinados a fortalecer a personal del MDS y de las áreas sociales municipales, a emprendedores y organizaciones sociales.

- **Capacitación Institucional de las áreas sociales de los Gobiernos Locales.**

El Taller de Capacitación consiste en brindar herramientas básicas y elementales vinculadas a la organización administrativa dentro de la administración pública, centrandose la atención en las caracterizaciones que se presentan en este ámbito ministerial de la cartera social y en las áreas sociales de los distintos municipios.

En una primera etapa este módulo se dictó en localidades del departamento Confluencia (Vista Alegre y Villa El Chocón).

Se proyecta para el año 2.013 brindar esta capacitación en las localidades de Añelo, Ra-



món Castro, Loncopué, Plaza Huincul, Picún Leufú y Rincón de los Sauces.

- **Capacitación “Organización Institucional y Procedimiento Administrativo para personal de Centros de Promoción Familiar (CPF) de la Ciudad de Neuquén”**

La capacitación se encuentra estructurada en dos jornadas de 4 horas y tiene como objetivo brindar herramientas formativas a los agentes que trabajan en forma directa con los ciudadanos, de forma tal de mejorar la calidad de las prestaciones brindadas por el Ministerio de Desarrollo Social.

- **Capacitación a Gestores Públicos en Desarrollo Local y Economía Social.**

El programa de formación consta de 6 encuentros, cada 15 días, con una duración aproximada de 5 hs. cada uno, de los cuales 3 se desarrollaron en la Ciudad de Neuquén y 3 encuentros en distintas localidades de la Provincia.

- **Capacitación en elaboración y Gestión de Proyectos a Emprendedores de la Economía Social Solidaria.**

JUNTA COORDINADORA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL DISCAPACITADO

JUNTAS DE EVALUACIÓN

La Junta de Evaluación es la responsable de certificar la discapacidad de las personas que así lo solicitan y acreditan residencia en la Provincia del Neuquén. El Certificado Único de Discapacidad (CUD) es un documento público que acredita plenamente la discapacidad de la persona en todo el territorio de la República Argentina, y en todos los supuestos en que sea necesario invocarla.

La normativa prevé el funcionamiento de Juntas de Evaluación Locales en aquellos lugares donde sean necesarias y se cuente con los profesionales acreditados para integrar las mismas, actuando la Junta que funcione en Neuquén Capital como Junta de Apelación ante los dictámenes de las demás.

La creación de tales unidades se fundamenta en la consecución de los siguientes objetivos:

- Disminuir el plazo de certificación
- Desplegar una cobertura geográfica integral que permita facilitar el acceso al certificado, de manera ágil y próxima al lugar de residencia
- Reducir la brecha de personas detectadas sin certificar
- Contribuir a enriquecer el Registro Provincial de Personas con Discapacidad, con infor-

mación relevante que permita una mejor planificación de las políticas y la optimización del uso de los recursos en beneficio de la población objetivo

Es por ello que, durante el año 2.012, el Ministerio de Desarrollo Social logró concretar la puesta en marcha de una Junta de Evaluación en la localidad de San Martín de los Andes, que además tiene a su cargo las evaluaciones de la población de Villa La Angostura y Villa Traful; y una segunda Junta en Junín de los Andes, la que atiende, a su vez, la demanda de la localidad de Las Coloradas. Como complemento necesario de este proceso de descentralización, desde el Ministerio se capacitó a 23 profesionales para que se desempeñen en las nuevas Juntas Locales y sean habilitados por el Servicio Nacional de Rehabilitación para realizar las evaluaciones de discapacidad.

Las mencionadas Juntas se suman a una tercera que funciona en el Municipio de Plottier. Además, se han realizado Juntas itinerantes desde la JUCAID, en las localidades de Chos Malal, Andacollo, Aluminé, Villa La Angostura y Zapala.

Proceso de certificación

En el transcurso del año 2.012, se evaluaron 22.500 personas y se otorgaron 14.300 certificados, correspondiendo 4.010 a CUD de la Junta Evaluadora de Neuquén, 53 a la Junta Evaluadora de Junín de los Andes, y 701 a la de San Martín de los Andes; los restantes son provinciales y se renuevan por CUD a medida que vencen.

Tareas realizadas junto a Organismos Nacionales

Durante el año 2.012, se analizaron, avalaron y elevaron a la CONADIS (Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad) los siguientes proyectos:

- Aval para CONADIS para la construcción de un Centro de Día - Asociación Puentes de Luz - San Martín de los Andes.
- Aval para CONADIS para la compra de una vivienda institucional para el funcionamiento de Centro de Día EM Patagonia - Neuquén Capital.
- Aval para CONADIS para proyecto de transporte institucional para las localidades de Villa La Angostura, Mariano Moreno, Vista Alegre (concretados). Se encuentran pendientes los de las localidades de San Martín de los Andes, Zapala, Andacollo, Las Lajas, Añelo, San Patricio de El Chañar, Loncopue y Villa La Angostura.
- Pedidos de ayuda personal a CONADIS, pedido de audífonos para Vista Alegre y Las Ovejas, en el marco del Programa de Ayudas Técnicas para PCDs.
- Adquisición de una máquina de escritura en Braille para Manzano Amargo.
- Creación de un Banco de Ayudas Técnicas en Piedra del Águila.
- Creación de un Banco de Ayudas Técnicas para el Hospital de Aluminé.
- Creación de un Banco de elementos para Centenario.

Capacitaciones

- En el marco del Convenio firmado entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Servicio Nacional de Rehabilitación dependiente del Ministerio de Salud, se capacitó a 30 profesores de Educación Física de la Provincia, en prácticas deportivas y de recreación para personas con discapacidad y su grupo familiar. Estas capacitaciones forman parte del Programa Federal de Recreación y Deporte para Personas con Discapacidad, llevado adelante por el mencionado organismo nacional. En una segunda etapa, se elaboraron y presentaron proyectos que permitieron obtener un aporte económico para la compra de elementos deportivos destinados a personas con discapacidad.



- En abril, se organizó una jornada de capacitación en “Formulación de Proyectos”, que tuvo lugar en Casa de Gobierno. En dicha oportunidad, se dio a conocer los programas aprobados por el Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad de la CONADIS. El encuentro estuvo dirigido a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales vinculadas a la temática. También estuvieron presentes los equipos técnicos vinculados a la formulación, presentación y monitoreo de proyectos de los municipios de Buta Ranquil, Rincón de los Sauces, Villa Pehuenia, Aluminé, San

Martín de los Andes, Villa La Angostura, Zapala, Plottier, Picún Leufú, Añelo, Junín de los Andes, Bajada del Agrio, El Huecú, Andacollo, Villa El Chocón, San Patricio del Chañar, Las Lajas y Vista Alegre.

Los programas aprobados por el Comité Coordinador fueron: “Ayudas personales”, “Transporte institucional”, “Creación o ampliación de bancos descentralizados de ayudas técnicas”, “Fortalecimiento de redes de rehabilitación”, “Equipamiento para escuelas”, “Banco de máquinas Braille”, “Accesibilidad para escuelas”, “Apoyo a las áreas de deporte” y “Acompañamiento municipal para la adquisición de ayudas técnicas”.

- En el mes de noviembre, el Ministerio, a través de JUCAID, y junto a la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas con Discapacidad (CONADIS), realizó el taller de capacitación en “Estrategias para la Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad en el Empleo Público”, con disertaciones de profesionales de la CONADIS.

La capacitación estuvo destinada a personal de recursos humanos y de organismos públicos provinciales, en general, con el objetivo avanzar en la tarea de abrir concursos públicos que permitan el ingreso de trabajadores con discapacidad a la administración, para dar cumplimiento a la normativa.

Los temas abordados fueron: legislación vigente para la inclusión laboral de personas con discapacidad, mecanismos y requisitos para el ingreso a la Administración Pública, perfiles laborales demandados y medidas a adoptar para la adaptación de puestos de trabajo.

Día Internacional de la Discapacidad

El día 3 de diciembre, el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la JUCAID, organizó una jornada de concientización por el Día Internacional de la Discapacidad. El ministro Alfredo Rodríguez presidió el acto de apertura. También participaron autoridades municipales, del Servicio Nacional de Rehabilitación y organizaciones no gubernamentales vinculadas a la temática. La jornada se realizó en la Avenida Argentina de la ciudad capital. En el transcurso de la misma, la JuCAID atendió consultas e inquietudes en su stand, y brindó información sobre los derechos de las personas con capacidades diferentes, el Certificado Único de Discapacidad y sus beneficios

Además, las ONGs participantes expusieron sus trabajos relacionados a la toma de conciencia sobre la problemática de la discapacidad; y tuvieron lugar diversos espectáculos musicales.



A través de esta y otras iniciativas, el Ministerio Desarrollo Social busca fomentar una mayor integración e inclusión de las personas con discapacidad, a partir de la difusión de las normas que amparan a aquellos con capacidades diferentes y del fomento y promoción de acciones y conductas responsables y solidarias, que permitan avanzar en la igualdad de oportunidades y derechos.

Recreación, deportes y discapacidad

En el mes de septiembre, el Ministerio de Desarrollo Social participó del encuentro recreativo organizado por la Asociación sin fines de lucro “Neuquén Deporte y Discapacidad (NeuDeDis)”, que tuvo lugar en el predio de la pista provincial de atletismo Tranquilino Valenzuela de la capital neuquina.

Este evento se realiza todos los años, con el objetivo de reunir a las diferentes escuelas especiales, asociaciones y personas voluntarias que trabajan con problemáticas relativas a la discapacidad, con la finalidad de continuar promoviendo el deporte y la salud en personas con diversos tipos de discapacidades.

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIAL **DIRECCION PROVINCIAL DE PROMOCION Y ASISTENCIA**

Desde la Dirección Provincial de Promoción y Asistencia y sus áreas dependientes, en consonancia con la visión esgrimida en torno al desarrollo social como derecho humano fundamental para la igualdad de oportunidades y garantías sociales, se ha trabajado en dos líneas de intervención: la “ayuda social directa”, que a su vez puede clasificarse en “ayuda en situaciones de emergencia”, en referencia a eventos específicos, inesperados y desfavorables que causan daños o alteraciones en las personas, bienes y servicios, tales como incendios o accidentes; y “ayuda en situaciones de urgencia”, en referencia a eventos detectables y prevenibles, pero que de no ser abordados a tiempo generan un mayor grado de deterioro en la familia, ocasionando un impacto negativo, tales como éxodo familiar por trabajo o estudio, situaciones judicializadas, ausencia de proveedor económico familiar.

En tanto que la segunda línea de intervención ha sido la capacitación, que implica una labor conjunta con la ciudadanía y los agentes comunitarios dependientes de este Ministerio, para el cambio de paradigma, tendiente a favorecer la generación de recursos y el desarrollo de habilidades que permitan la inserción laboral, el acceso al empleo y la promoción de microemprendimientos.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN COMUNITARIA

En Neuquén capital, las problemáticas, necesidades y demandas sociales son detectadas, abordadas y canalizadas, en una primera instancia o nivel de atención, a través de la labor cotidiana que realizan los agentes comunitarios de los 47 Centros de Promoción Familiar, distribuidos en distintos barrios y/o sectores de la ciudad. A partir de esta primera aproximación, desde la Dirección se ejecutan y promueven planes y programas de asistencia a la población en riesgo social o en condiciones de vulnerabilidad, que se traducen en aportes económicos para tratamientos especiales, acompañantes domiciliarios, jóvenes vulnerables, carencias habitacionales.

Por otro lado, desde esta Dirección se organiza, coordina y acciona la intervención del Ministerio ante situaciones de emergencia social, catástrofes y siniestros, tanto individuales como colectivas, asistiendo de manera inmediata a la comunidad directamente afectada, con víveres, leña, frazadas, colchones, chapas, bonos de gas, combustible, nylon, transporte para leña y/o agua, con el objeto de paliar, reparar, prevenir y/o disminuir los riesgos que provocan aquellas situaciones de criticidad social.

En este sentido, ante el fuerte temporal de lluvia que azotó la zona Confluencia en el mes de octubre, el Ministerio de Desarrollo Social asistió en forma directa a 600 familias, a través de la provisión de chapas, colchones, nylon, refuerzos alimentarios, ropa de abrigo y frazadas, lo que demandó una inversión total de \$1.000.000. Del mismo modo procedió ante el siguiente gran temporal que afectó a toda la Provincia, en el mes de noviembre, colaborando en la logística, contención y asistencia directa de las aproximadamente 280 personas damnificadas. Se estableció un centro de contención en la Comisión Vecinal del Barrio Don Bosco II. La entrega de insumos de primera necesidad requirió una inversión de \$150.000.

Asimismo, al producirse el derrumbe de la Cooperativa Obrera, en el Barrio San Lorenzo de la capital neuquina, el Ministerio colaboró intensamente en la logística para la asistencia y contención de las personas damnificadas y de los equipos rescatistas, como así también durante las jornadas de búsqueda y rescate de sobrevivientes.

En otro orden de cosas, próximo a la finalización del año, se realizó el reparto anual de módulos navideños. En Neuquén Capital se repartieron 11.500 módulos y en el interior de la Provincia, 18.700.

Talleres Productivos

Esta iniciativa de índole productiva tiene como protagonistas a empleados del Ministerio de Desarrollo Social, con idoneidad y expertise en corte y confección industrial, quienes desempeñan su labor en las instalaciones ubicadas en las calles Irigoyen y Antártica Argentina de la ciudad de Neuquén. A partir de la adquisición de insumos textiles y máquinas de coser, por parte de la cartera Social, y del trabajo realizado en los talleres, se provee de elementos básicos demandados tanto por dependencias del propio Ministerio, como por otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. Algunos de los productos logrados en el transcurso del año 2012 fueron: más de 100 juegos de sábanas destinadas a Hogares de menores; cartucheras para kits escolares entregados por el Ministerio; 60 paños de cortinas para el Centro de Formación Docente N° 12; 115 chalecos de trabajo para los agentes comunitarios de los Centros de Promoción Familiar; 70 juegos de ropa para cunas destinados a Centros de Cuidados Infantiles; 350 pa-





ñuelos de seda repartidos entre diversos centros adultos mayores de la Provincia. También se confeccionan conjuntos de joggins, mantas, guardapolvos, pañales, manteles, entre otras prendas.

Plan de Capacitación en Oficios

El Plan de Capacitación en Oficios es desarrollado a través de los Centros de Promoción Familiar, en tanto organizaciones de anclaje e identidad barrial, que facilitan y dinamizan la comunicación y retroalimentación entre el Ministerio de Desarrollo Social y las familias y comunidad en general.

En el transcurso del año 2.012, se desarrollaron diversas capacitaciones, bajo la modalidad de talleres, en los respectivos Centros de Promoción Familiar de los barrios San Lorenzo Norte, Melipal, Toma Norte, San Lorenzo Sur, Almafuerte, Los Hornitos, Don Bosco, Hipódromo, Confluencia, Valentina Sur, La Sirena, Gregorio Álvarez y Sapere. Asimismo, se brindaron talleres en localidades del interior, tales como Paraje Lileo, Andacollo, Los Guañacos, Loncopué y Huinganco, entre otros.

La oferta de capacitaciones fue muy variada e incluyó: reparación de motores de motos; electricidad domiciliaria; reciclaje; peluquería; corte y confección; tejido; repostería; preparación de pastas y conservas; muñequería y flores en goma eva; defensa personal, actividades físicas y taekwondo, entre otras.

En diciembre de 2.012, la Dirección General de Promoción Comunitaria realizó la última entrega de certificados, alcanzando la suma total de mil egresados, desde su puesta en marcha en el mes de marzo.

Programa Subsidio Social Transitorio

El propósito de este Programa consiste en proveer una ayuda transitoria a la población adulta que se encuentra en situación de vulnerabilidad socioeconómica como consecuencia de la falta de empleo, a fin de procurar contención a través de un aporte económico.

A su vez, el Programa también contempla la realización de aportes económicos a la población descripta a través de la participación de organizaciones intermedias de la sociedad civil que tengan por objeto: brindar contención a personas excluidas del mercado laboral formal, procurar espacios asociativos donde se aborden diversas problemáticas de modo constructivo, promover un mejor clima de convivencia e integración social para que los individuos fortalezcan su capacidad para afrontar la adversidad e incorporarla a sus proyectos de vida, contribuir a enfrentar de mejor manera las realidades que los individuos deben resolver.

Durante el transcurso del año 2012, a través de este Programa se brindó aportes a 1.000 beneficiarios aproximadamente.



Capacitación sobre “Prevención de Violencia Familiar” y “Trata de Personas”

En mayo, desde la Dirección General de Promoción Comunitaria, en conjunto con otras áreas del Gobierno de la Provincia, se organizó y desarrolló el taller sobre “Prevención de Violencia Familiar”, destinado los agentes comunitarios que se desempeñan en Centros de Promoción Familiar. El objetivo fue dotar de más y mejores herramientas al personal del Ministerio, que permanentemente debe atender a personas en situación de violencia familiar.

En junio, y como complemento, se llevó a cabo el taller sobre “Trata de personas”, en el que se trabajó sobre protocolo de intervención interinstitucional frente a la trata y sobre el “Régimen de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia familiar”, conforme a las Leyes Provinciales 2.785 y 2.786.

Los talleres tuvieron como fin que los agentes comunitarios reciban la capacitación específica que les permita proceder y responder adecuadamente ante el caso de una vecina o una niña maltratada, a la vez que el grupo interdisciplinario que intervenga defina una estrategia particular para resolver cada caso.

Talleres de Sensibilización de Género

En septiembre, en conjunto con otras área del Gobierno, se llevaron a cabo las jornadas de capacitación “Mujeres líderes: elementos básicos sobre la sensibilización de género”, para los agentes comunitarios de los Centros de Promoción Familiar. Esta iniciativa tuvo como principal objetivo contribuir a la rectificación del paradigma patriarcal predominante en la sociedad y reorientarlo hacia uno más igualitario y justo. Entre los contenidos desarrollados, se destacan aspectos analíticos socioculturales, marco jurídico-legal (histórico, vigente y proyectos de ley), historia y evolución de la lucha de género.

Agasajo a los agentes comunitarios

En septiembre, se brindó una cena homenaje a los más de 300 agentes comunitarios que prestan servicios en las dependencias descentralizadas del Ministerio de Desarrollo Social. Mediante esta celebración, se reconoció públicamente el rol desempeñado por los agentes comunitarios, quien diariamente trabaja inmerso en la realidad cotidiana de los sectores más vulnerables de la sociedad y opera como primer receptor de las necesidades más sensibles de la misma en materia de asistencia directa y desarrollo social.

Los más de 300 agentes comunitarios que prestan servicios en los 47 Centros de Promoción Familiar que posee el ministerio en los barrios de la ciudad de Neuquén son quienes realizan la tarea de prevención y detección de las problemáticas sociales, entendiendo que una mejor calidad de vida en la ciudad depende de la velocidad y eficacia con que un evento real o potencialmente negativo es alertado y solucionado por quienes tienen a cargo esa tarea, cualquiera sea.

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA **DIRECCIÓN DE CENTROS DE ALIMENTOS**

Desde esta Dirección se organiza, gestiona y coordina el reparto de la mercadería correspondiente a cada uno de los 18 “Centros de Alimentos” y 12 “Merenderos” dependientes del Ministerio de Desarrollo Social, con una cantidad de titulares de derecho estimados en 2.600 y 1.600, respectivamente. En el primer caso, se trata de una modalidad de asistencia directa, a partir de la provisión de raciones de alimento a familias o personas que, por diversas circunstancias, no pueden elaborar sus propios alimentos en sus hogares. En el caso de los “Merenderos”, se brinda refrigerio a niños, niñas y adultos mayores.

Asimismo, la Dirección promueve acciones solidarias junto a otras dependencias de la cartera, tales como la entrega de módulos de emergencia, reparto de gas y leña entre los sectores más vulnerables del oeste de la ciudad capital, donde también se concentra la mayor cantidad de comedores.

PLAN PROVINCIAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

En el marco del Plan Provincial de Seguridad Alimentaria, y en concordancia con el objetivo del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria de posibilitar el acceso de la población en estado de vulnerabilidad social, a una alimentación adecuada y suficiente, se implementa la Tarjeta Alimentaria Crecer (TAC) en la Provincia del Neuquén. Esta modalidad, que reemplaza al Módulo de Alimentos de Víveres Secos, permite efectuar transferencias de ingresos a los hogares con vulnerabilidad social, económica y alimentaria, a través de una tarjeta social con tecnología de banda magnética para la adquisición de alimentos.

Desde el año 2009, este Programa se desarrolla en ocho localidades: Neuquén Capital, Centenario, Rincón de los Sauces, Cutral-Co, Plaza Huinul, Chos Malal, Zapala y San Martín de los Andes.

En el transcurso del año 2.012, el Ministerio de Desarrollo Social gestionó un nuevo Convenio con el Gobierno Nacional que permitió la extensión del alcance territorial de la Tarjeta Alimentaria Crecer, abarcando a casi la totalidad de los municipios y comisiones de fomento (52 gobiernos locales), con el consecuente incremento de los titulares de derecho – 17.000 beneficiarios desde agosto hasta diciembre de 2.012; mientras se estima una proyección de 27.000 beneficiarios hacia la finalización del Programa, en mayo de 2.013. La novedad, respecto a las prestaciones anteriores, es que el mismo se cofinancia entre los tres niveles de gobierno (Nación-Provincia-Municipios). Este programa federal y solidario fija un esquema bancarizado que permite sincronizar todos los desembolsos en simultáneo a lo largo y ancho de la Provincia, a través de la administración del Banco de la Provincia del Neuquén. En cuanto a la inversión que demanda, desde agosto de 2.012 hasta mayo de 2.013, el Gobierno Nacional aportaría 18 millones de pesos, el Gobierno Provincial 6 millones de pesos, mientras que cada Municipio contribuiría con \$ 30 por cada beneficiario.

Asimismo, y como consecuencia de la mayor amplitud alcanzada por la Tarjeta Alimentaria Crecer, se llevaron a cabo capacitaciones sobre el uso, puesta en vigencia y monitoreo de la misma, destinada a los responsables de las áreas sociales locales. El dictado de los talleres estuvo a cargo del personal técnico de la Dirección General de Seguridad Alimentaria. Además de las cuestiones propias de la implementación y administración de la Tarjeta, se desarrollaron otras temáticas con el objetivo de lograr y promover una alimentación nutricionalmente adecuada y sustentable.

Por otro lado, en relación al Programa “Comer en Casa”, que ejecuta la Municipalidad de Neuquén, el Ministerio de Desarrollo Social le aporta a esta última un monto mensual de 83.000 pesos.

Otras acciones llevadas a cabo

Festejos del Día del Niño

Se organizaron acciones conjuntas con el Municipio de Neuquén y diversas organizaciones barriales, a fin de llegar a todos los niños de los sectores más vulnerables, promoviendo la integración y el respeto de sus derechos. Con este objetivo, y de acuerdo a un cronograma, se fueron realizando eventos durante los fines de semana del mes de agosto para, así, poder festejar este día en los barrios Confluencia, Parque Industrial, San Lorenzo, Cuenca XV, Alma Fuerte, Valentina Sur, Sapere, Gregorio Álvarez, concluyendo con una gran actividad en el Parque Central de la ciudad. Los festejos incluyeron espectáculos, juegos recreativos y entrega de golosinas, chocolate caliente, facturas y helados.

Desarrollo social a través del deporte

Durante el año 2.012, la cartera Social acompañó diversos certámenes deportivos – mediante el financiamiento de torneos, aporte de elementos deportivos y/o sponsorización de equipos y delegaciones, según el caso-, que se celebraron a nivel provincial y nacional, con el propósito de promover el desarrollo integral de los niños y adolescentes, los hábitos saludables y valores como el compañerismo, la camaradería y la sana competencia.

En el mes de julio, el Ministerio de Desarrollo Social patrocinó el primer torneo de fútbol de invierno para menores. En noviembre, también bajo su patrocinio y el de otras áreas de gobierno, se realizó el torneo de fútbol “Integración a Futuro” y la Copa “Libertadores del Oeste”. Los 3 certámenes fueron iniciativa de la Asociación deportiva, social y cultural “Un día diferente”, con la finalidad de promover la integración y dar contención a niños y jóvenes del oeste neuquino, en el marco de la recreación y la actividad física. Participaron más de 550 chicos provenientes de diferentes barrios de la capital neuquina.

En igual sentido, el Ministerio de Desarrollo Social acompañó y apoyó a la escuelita deportiva de Cuenca XV para su participación en el certamen de fútbol que el Club Atlético River Plate organiza anualmente en Buenos Aires, que reúne a jugadores de entre 15 y 18 años provenientes de diversas provincias e importantes clubes de países vecinos.

El anexo deportivo del SUM Cuenca XV fue creado en el año 2.008 con el propósito de dar contención a niños y jóvenes del barrio y zonas aledañas, constituyéndose en un espacio de formación deportiva y acompañamiento integral desde lo humano y socio-comunitario.

Nuevo espacio de juegos en el Centro de Promoción Familiar de San Lorenzo Norte

En agosto, el Ministerio de Desarrollo Social, junto a la Red Interinstitucional del Barrio San Lorenzo Norte, inauguró una nueva sala de juegos para niños de 0 a 14 años, en las instalaciones del Centro de Promoción Familiar. La iniciativa forma parte de un proyecto diseñado por la red barrial, denominado “Tiempo de Jugar”, que consiste en el acondicionamiento de espacios destinados a niños y niñas, dentro de las distintas organizaciones que funcionan en el mencionado barrio.

La cartera Social, a través de la Dirección de Promoción y Asistencia, contribuyó con el espacio físico y su reacondicionamiento - colocación de piso especial para evitar que los niños se lastimen, instalaciones eléctricas elevadas a más de un metro para mayor seguridad, pintura del lugar-, y con diversos elementos esenciales para las actividades, como material didáctico, botiquín de primeros auxilios, elementos de limpieza, entre otros.

Reapertura de la biblioteca popular Alfonsina Storni

Desde el Ministerio de Desarrollo Social, se promovió y gestionó la firma de un Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Senillosa y la Biblioteca Popular Alfonsina Storni de dicha localidad, que posibilitó la reapertura de la institución en julio de 2012. El Ministerio también contribuyó con insumos de librería y materiales de estudio necesarios para el funcionamiento de la biblioteca.



Apertura del XLII
Período Ordinario de
Sesiones Legislativas **2013**



*Ministerio
de Desarrollo Social*



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN